

## SUMARIO

### II. Otras disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno de la ULE.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 30 de Septiembre de 2005 .....	5
RESOLUCIONES DEL RECTOR	
Resolución de 30 de junio de 2005, por la que se convoca la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Ayuda Social para el personal que presta servicios en la Universidad de León.....	21

### III. Disposiciones y acuerdos de órganos de otras administraciones públicas.

ACUERDO 98/2004, de 15 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de León.....	30
---	----

### VI. Información de interés para la comunidad universitaria

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN en el mes de Septiembre de 2005.....	36
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “El Estrés: signo de nuestro tiempo”.....	37
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Método P.O.L.D.® de Fisioterapia manual estructural en periférico” .....	38
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Curso teórico-práctico de aplicación de la Facilitación Neuromuscular Propioceptiva en pacientes con daño neurológico”.....	39
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Cypecad espacial: nivel iniciación”.....	40
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Cypecad espacial: nivel iniciación”.....	41
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Programación WEB con STRUTS”.....	42
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “I Curso teórico-práctico de Cirugía Laparoscópica” .....	43
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “VII Curso en Radiología Vascul ar e Intervencionista en modelos animales”.....	45
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Creación de empresas 2005” .....	48
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Curso de Enología 2005: Enología. Análisis de mostos y vinos. Cata de vino”.....	49
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Iglesia-Estado: Las razones de un conflicto” .....	50
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “La Literatura y sus paisajes”...	52
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Micología práctica en hábitats mediterráneos” .....	52
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Técnicas de estudio y afrontamiento de exámenes” .....	54

CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Lengua de signos española (L.S.E.). Nivel Inicial”.....	55
CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Lengua de signos española (L.S.E.). Nivel intermedio”.....	56
CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Curso avanzado de abordaje integral de las lesiones del hombro”.....	57
CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “III Curso de Formación continuada para Médicos de Familia de la provincia de León”.....	58
CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Curso inicial de Lengua Leonesa”.....	60
CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Protocolo institucional aplicado a los actos empresariales. Módulo I”.....	61
CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Relaciones sociales orientadas al mundo empresarial. Módulo V”.....	63
CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Curso de capacitación en tecnología de la reproducción equina para Auxiliares y Ayudantes Técnicos de Veterinaria Militar (ATVM)”.....	64



## II. Otras disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 30 de septiembre de 2005.

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio específico de colaboración entre la Universidad de León y el Ente Regional de la Energía de Castilla y León.

### ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio específico de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Ente Regional de la Energía de Castilla y León, para la optimización energética del alumbrado en la Biblioteca "San Isidoro" de la Universidad de León

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Acuerdo de colaboración entre la Universidad de León y la empresa Hewlett-Packard Española, S.L.

### ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Acuerdo de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la empresa Hewlett-Packard Española, S.L., con el fin de establecer un acuerdo global de colaboración tecnológico, comenzándose con las siguientes iniciativas:

- "AULA HP" y
- "OBSERVATORIO TECNOLÓGICO HP"

ubicados ambos dentro del Nuevo Edificio Informático de la Universidad de León.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Club Deportivo de Karate Albéitar.

### ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Club Deportivo de Karate Albeitar, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos que con carácter periódico y anual, coincidiendo con el curso académico, serán suscritos por ambas partes.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y la Asociación de Enfermería Comunitaria.

### ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Asociación de Enfermería Comunitaria, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos sobre las diversas actividades o proyectos que en cada caso puedan realizarse.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y la Asociación Nacional de Turismo Ecológico (ANTE).

### ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad de León y la Asociación Nacional de Turismo Ecológico (ANTE), que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y la Sociedad Española de Medicina rural y Generalista (SEMERGEN).

### ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad de León y la Sociedad Española de Medicina rural y Generalista (SEMERGEN), que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio entre las Universidades de Salamanca, Valladolid, León y Burgos.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre las Universidades Salamanca, Valladolid, León y Burgos, para la creación del Instituto Universitario de Investigación en Economía de la Empresa de Castilla y León, así como la aprobación de sus Estatutos, autorizando al Rector para la firma y creación del citado Instituto.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Universidad Federal do Río de Janeiro (Brasil)

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad Federal do Río de Janeiro (Brasil), para el intercambio de estudiantes, profesorado e información.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Universidad Federal de Santa María (Brasil).

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad

Federal de Santa María (Brasil), para el intercambio de estudiantes, profesorado e información.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, para la cesión temporal de los locales y espacios en el Campus de Ponferrada, detallados a continuación:

- Espacios 8, 9 y 10 situados en la planta del inmueble ubicado en el Campus de Ponferrada, conocido como "Edificio de Institutos de Investigación".

- Despacho 28 del inmueble ubicado en el Campus de Ponferrada, conocido como "Edificio de Institutos de Investigación".

- Despacho 14 y 16 del Edificio "A" del Campus de Ponferrada.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad de León y el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y la Asociación de Amputados Ibérica Global de Castilla y León (ADAMPI CyL).

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad de León y la Asociación de Amputados Ibérica Global de Castilla y León (ADAMPI CyL), que permita establecer el marco adecuado que agilice los futuros proyectos de colaboración, en particular las actividades relacionadas con la titulación de Diplomado en Fisioterapia que se imparte en el Campus de Ponferrada.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y la empresa Ibérica de Tecnología Avícola, S.A. (IBERTEC, S.A.).

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad de León y la empresa Ibérica de Tecnología Avícola, S.A. (IBERTEC, S.A.), para el apoyo e intercambio de conocimientos e información de interés mutuo en los ámbitos científico y técnico, así como fundamentalmente, la formación práctica de los estudiantes de la Licenciatura de Veterinaria.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 3 del orden del día relativo a: Proyecto de participación de la Universidad de León en el Programa de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel convocatoria del 2005 y solicitud de subvención.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, el Proyecto de participación de la Universidad de León en el Programa de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel convocatoria del 2005, así como la solicitud de subvención.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Obispado de León.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad de León y el Obispado de León, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y la Asociación Leonesa de afectados por el trastorno de Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (ALENHI).

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad de León y la Asociación Leonesa de afectados por el Trastorno de Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (ALENHI), que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos, en particular colaborando en todos aquellos estudios e investigaciones que sobre el TDAH se puedan realizar desde la Universidad.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 14 del orden del día relativo a Curso Instrumental sobre "Método P.O.L.D.® de Fisioterapia manual estructural en periférico".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Método P.O.L.D.® de Fisioterapia manual estructural en periférico", con las siguientes características:

- Duración: 40 horas
- Número de alumnos: mínimo 10; máximo 30
- Precios de matrícula: 150,00 € alumnos 3º Fisioterapia, Fisioterapeutas colaboradores en prácticas

300,00 € -Profesionales  
(Diplomados en Fisioterapia)  
- Presupuesto: 6.900,00 €  
- Dirección: Dña. Arrate Pinto Carral, Dr. Jesús Seco Calvo

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 14 del orden del día relativo a Curso Instrumental sobre "Curso teórico-práctico de aplicación de la Facilitación Neuromuscular Propioceptiva en pacientes con daño neurológico".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Curso teórico-práctico de aplicación de la Facilitación Neuromuscular Propioceptiva en pacientes con daño neurológico", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 30
- Precios de matrícula: 85,00 € alumnos y profesores colaboradores

100,00 € profesionales  
titulados

- Presupuesto: 3.910,00 €
- Dirección: Dña. Mª Mercedes Reguera García, Dr. Jesús Seco Calvo, D. Vicente Rodríguez Pérez

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 14 del orden del día relativo a Curso Instrumental sobre "Cypecad espacial: nivel iniciación" (2 ediciones).

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Cypecad espacial: nivel iniciación" (2 ediciones), con las siguientes características:

- Duración: 35,5 horas
- Número de alumnos: 20
- Precios de matrícula: 90 €
- Presupuesto: 2.070,00 €

- Dirección: Dr. Víctor Marcelo Gabella

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 14 del orden del día relativo a Curso Instrumental sobre "Programación WEB con STRUTS".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Programación WEB con STRUTS", con las siguientes características:

- Duración: 26 horas
- Número de alumnos: mínimo 8; máximo 20
- Precios de matrícula: 115 € normal  
85 € alumnos, titulados

en paro

- Presupuesto: 2.645,00 €
- Dirección: D. Miguel Anta Arias

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 15 del orden del día relativo a Curso de Extensión Universitaria sobre "Curso de Enología 2005: Enología. Análisis de mostos y vinos. Cata de vino".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "Curso de Enología 2005: Enología. Análisis de mostos y vinos. Cata de vino", con las siguientes características:

- Duración: 60 horas
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 35
- Precios de matrícula: 295 €
- Presupuesto: 10.325,00 €
- Dirección: Javier López Díez, Antonio Gómez Corral, Pedro González Mittelbrunn

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 15 del orden del día relativo a Curso de Extensión Universitaria sobre "Iglesia-Estado. Las razones de un conflicto".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "Iglesia-Estado. Las razones de un conflicto", con las siguientes características:

- Duración: 17 horas
- Número de alumnos: mínimo 20
- Precios de matrícula: 40 € normal  
30 € titulados en paro
- Presupuesto: 6.624,73 €
- Dirección: Dr. Paulino César Pardo Prieto

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 15 del orden del día relativo a Curso de Extensión Universitaria sobre "Creación de Empresas 2005".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "Creación de Empresas 2005", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas
- Número de alumnos: mínimo 15; máximo 45
- Precios de matrícula: gratuito
- Presupuesto: 2.500,00 €
- Dirección: Dr. José Luis Fanjul Suárez

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 14 del orden del día relativo a Curso Instrumental sobre "I curso Teórico-Práctico de Cirugía Laparoscópica".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "I curso Teóri-

co-Práctico de Cirugía Laparoscópica", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas
- Número de alumnos: mínimo 10
- Precios de matrícula: 90 €
- Presupuesto: 900,00 €
- Dirección: Dr. José Manuel Gonzalo Orden,  
Dr. Tomás González de Francisco

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 15 del orden del día relativo a Curso de Extensión Universitaria sobre "La literatura y sus paisajes".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "La literatura y sus paisajes", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas
- Número de alumnos: máximo 130
- Precios de matrícula: 40 € profesionales  
30 € estudiantes, titulados en paro
- Presupuesto: 6.900,00 €
- Dirección: Dra. Natalia Álvarez Méndez

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 16 del orden del día relativo a Curso-Convenio sobre "Curso inicial de Lengua Leonesa".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Curso inicial de Lengua Leonesa", con las siguientes características:

- Duración: 120 horas
- Número de alumnos: mínimo 15; máximo 25
- Precios de matrícula: 50 €
- Presupuesto: 750,00 €

- Dirección: Dra. Margarita Torres Sevilla, D. José Javier Fidalgo del Campo

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 16 del orden del día relativo a Curso-Convenio sobre "Protocolo Institucional aplicado a los actos empresariales".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Protocolo Institucional aplicado a los actos empresariales", con las siguientes características:

- Duración: 40 horas
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 50
- Precios de matrícula: 186 € estudiantes de la

ULE

210 € estudiantes de

otras universidades

295 € funcionado a d-

ministración, empresarios profesionales libres

- Presupuesto: 3.962,00 €
- Dirección: Dr. Juan Lanero

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 16 del orden del día relativo a Curso-Convenio sobre "Relaciones sociales orientadas al mundo empresarial".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Relaciones sociales orientadas al mundo empresarial", con las siguientes características:

- Duración: 40 horas
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 50
- Precios de matrícula: 186 € estudiantes de la

ULE

210 € estudiantes de

otras universidades

295 € funcionado a d-

ministración, empresarios profesionales libres

- Presupuesto: 3.962,00 €

- Dirección: Dr. Juan Lanero

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 16 del orden del día relativo a Curso-Convenio sobre "Curso avanzado de abordaje integral de las lesiones del hombro".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Curso avanzado de abordaje integral de las lesiones del hombro", con las siguientes características:

- Duración: 40 horas
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 24
- Precios de matrícula: 190 € afiliados  
220 € no afiliados
- Presupuesto: 3.550,00 €
- Dirección: Armando Arce Álvarez, Virginia Vi-

cente Blanco, Carlos Javier Reguera Pintor.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 16 del orden del día relativo a Curso-Convenio sobre "III curso de Formación continuada para Médicos de Familia".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "III curso de Formación continuada para Médicos de Familia", con las siguientes características:

- Duración: 112 horas
- Número de alumnos: sin límite
- Precios de matrícula: gratuito
- Presupuesto: 6.497,50 €
- Dirección: Dña. María José Cuesta Ramos, Dr.

José Manuel de Luis González, Dr. Vicente Martín Sanchez

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 16 del orden del día relativo a Curso-Convenio sobre "Curso de Lengua de signos española. Nivel Inicial".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Curso de Lengua de signos española. Nivel Inicial", con las siguientes características:

- Duración: 60 horas
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 25
- Precios de matrícula: 160 € estudiantes de la

ULE

210 € profesionales

- Presupuesto: 3.200,00 €
- Dirección: Lourdes Gutiérrez Provecho

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 16 del orden del día relativo a Curso-Convenio sobre "Curso de Lengua de signos española. Nivel intermedio".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Curso de Lengua de signos española. Nivel intermedio", con las siguientes características:

- Duración: 60 horas
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 25
- Precios de matrícula: 160 € estudiantes de la

ULE

210 € profesionales

- Presupuesto: 3.200,00 €
- Dirección: Lourdes Gutiérrez Provecho

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 15 del orden del día relativo a Curso de Extensión Universitaria "Técnicas de Estudio y Afrontamiento de Exámenes".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria "Técnicas de Estudio y Afrontamiento de Exámenes", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas
- Número de alumnos: mínimo 25; máximo 30
- Precios de matrícula: 80 € normal
- Presupuesto: 1.500,00 €
- Dirección: Dr. Luis Carlos Robles García

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 21 del orden del día relativo a: Adenda al Convenio marco de cooperación entre la Universidad de León y UNISLA –Sociedades Gestora de Participações Sociais, SGPS (Portugal).

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la Adenda al Convenio marco de cooperación entre la Universidad de León y la Universidad de León y UNISLA –Sociedades Gestora de Participações Sociais, SGPS (Portugal), para impartir el Programa de Doctorado titulado "Ecología y Tecnología Ambiental".

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 4 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente e investigador de una Profesor titular de Universidad del área de Derecho Penal.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta de del perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- TU del área de Derecho Penal, del Departamento de Derecho Público Básico.

- Perfil docente e investigador: Docencia en asignaturas de Derecho Penal.

Investigación en temas de error y causas de justificación y en delitos de incendio.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 5 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente e investigador de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de Educación Física y Deportiva.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta de del perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- TU del área de Educación Física y Deportiva, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica, Corporal, Dibujo y Educación Física y Deportiva.

- Perfil docente e investigador: Docencia en biomecánica de la actividad física y del deporte y en técnicas biomecánicas del análisis del movimiento humano.

Investigación en diseño y validación de aplicaciones tecnológicas para el entrenamiento y el rendimiento deportivo, en valoración de la condición física y en análisis biomecánico de los deportes.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 6 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente e investigador de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de Didáctica de la Expresión Corporal.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta de del perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- TEU del área de Didáctica de la Expresión Corporal, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica, Corporal, Dibujo y Educación Física y Deportiva.

- Perfil docente e investigador: Docencia en asignaturas adscritas al área de Expresión Corporal relacionadas con los aspectos didácticos y pedagógicos de la Actividad Física.

- Investigación en Tecnología aplicada a la enseñanza de la actividad física y del deporte y en problemática del espacio para la enseñanza de la actividad física.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 7 del orden del día relativo a: Solicitud de prórroga de Comisión de Servicios del profesor Dr. Miguel Eugenio Izquierdo Redín.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la solicitud de prórroga de Comisión de Servicios del Prof. Dr. Miguel Eugenio Izquierdo Redín, TU de Educación Física y Deportiva de la Universidad de León, para trasladarse al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, durante el curso académico 2005-2006.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 7 del orden del día relativo a: Solicitud de prórroga de Comisión de Servicios del profesor Dr. Jordi Barrat i Esteve.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la solicitud de prórroga de Comisión de Servicios del Prof. Dr. Jordi Barrat i Esteve, TU de Derecho Constitucional de la Universidad de León, para prestar servicios en la Universidad de Rovira i Virgili durante el curso académico 2005-2006.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 9 del orden del día relativo a Trámite de audiencia para la contratación de profesores eméritos.

**ACORDÓ:**

Informar favorablemente por asentimiento, la propuesta de contratación de profesor emérito, conforme establece el artº 1 del Reglamento vigente en esta materia, correspondiente a:

**Prof. Dr. Marino Garrido Rodríguez-Radillo**

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 11 del orden del día relativo a: Solicitud de permiso de D. Antonio Morán Palao.

**ACORDÓ:**

Informar favorablemente, por asentimiento la solicitud de permiso de D Antonio Morán Palao, TU del Departamento de Física, Química y Expresión Gráfica, para desplazarse a la Universidad de Nottingham, desde el 01-08-2005 hasta el 1-11-2005.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 19 del orden del día relativo a: Reconocimiento de créditos de libre elección curricular.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta de la Comisión Académica Delegada para el reconocimiento de créditos de libre elección curricular.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 12 del orden del día relativo a Master en Energías Renovables.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta de la Comisión Académica, para impartir un a Master en "Energías Renovables", con las siguientes características:

- Duración: 600 horas
- Número de alumnos: mínimo 25; máximo 40
- Precios de matrícula: 2.050,00 €
- Presupuesto: 101.750 €
- Dirección: Dr. Antonio Morán Palao, Dr. Luis Fernando Calvo Prieto

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 12 del orden del día relativo a Master en "Lingüística aplicada. Lingüística, traducción y alfabetización".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta de la Comisión, para impartir un Master en "Lingüística aplicada. Lingüística, traducción y alfabetización", con las siguientes características:

- Duración: 725 horas
- Número de alumnos: mínimo 7; máximo 20
- Precios de matrícula: 1.485,00 €
- Presupuesto: 16.350,00 €
- Dirección: D. José Herrero Nogueira

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 13 del orden del día relativo a Curso de Experto Universitario en "Mediación Familiar".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta de la Comisión Académica, para impartir un Curso de Experto Universitario en "Mediación Familiar", con las siguientes características:

- Duración: 300 horas
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 35
- Precios de matrícula: 1.800,00 €
- Presupuesto: 36.000,00 €
- Dirección: Dr. Vicente García Lobo

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 13 del orden del día relativo a Curso de Experto Universitario en "Intervención Familiar".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta de la Comisión Académica, para impartir un Curso de Experto Universitario en "Intervención Familiar", con las siguientes características:

- Duración: 300 horas
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 35
- Precios de matrícula: 1.800,00 €
- Presupuesto: 36.000,00 €

- Dirección: Dr. Vicente García Lobo

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 13 del orden del día relativo a Curso de Experto universitario en "Intervención Psicosocial en Situaciones de Crisis, Emergencias y Catástrofes".

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta de la Comisión Académica, para impartir un Curso de Experto universitario en "Intervención Psicosocial en Situaciones de Crisis, Emergencias y Catástrofes", con las siguientes características:

- Duración: 300 horas
- Número de alumnos: mínimo 20; máximo 35
- Precios de matrícula: 1.800,00 €
- Presupuesto: 36.000,00 €
- Dirección: Dr. Prisciliano Cordero del Castillo

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Universidad Autónoma de Guadalajara (México)

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad Autónoma de Guadalajara (México), para el intercambio de estudiantes, profesorado e información.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 20 del orden del día relativo a: Solicitud de respaldo a la Candidatura de D. Jaime Garralde al premio Príncipe de Asturias de la Concordia.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la solicitud de respaldo a la Candidatura de D. Jaime Garralde al premio Príncipe de Asturias de la Concordia, promovida por la Dirección

General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Interior.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 8 del orden del día relativo a: Solicitud de año sabático del Prof. Dr. Manuel María Martínez Míguez.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la solicitud del Prof. Dr. Manuel María Martínez Míguez, para la concesión de un año sabático durante el curso académico 2005/2006.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 2 del orden del día relativo a: Propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Veterinaria.

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento, la propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Veterinaria, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº  
EL RECTOR

**REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEON**

**TITULO PRELIMINAR**

**Art. 1.-** El presente Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León (en adelante "la Facultad"), se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Estatuto de la Universidad de León (en adelante "el Estatuto"), a los efectos de regular y organizar el funcionamiento del Centro y sus órganos.

**Art. 2.-** La Facultad ostenta la consideración reglamentaria de Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Estatuto, siéndole de aplicación cuantas previsiones normativas se refieren a tal denominación genérica.

**Art. 3.-** La Facultad integra diversas estructuras administrativas encaminadas a la prestación del servicio público

de la educación superior en el ámbito específico de los estudios que imparte.

**Art. 4.-** Se consideran asignados a la Facultad los bienes materiales, muebles e inmuebles, destinados a la realización de las actividades que le son propias. En el supuesto de compartir bienes materiales con otros Centros o entidades, la Facultad se atenderá a fórmulas de coordinación que se basarán en la prioridad de satisfacer las necesidades docentes.

## TITULO I: DE LAS FUNCIONES DE LA FACULTAD

**Art. 5.-** Además de las funciones asignadas a los Centros por la legislación general, por el Estatuto, en particular las recogidas en el artículo 10 del mismo, y aquéllas que hayan sido delegadas o encomendadas por los órganos de gobierno de la Universidad de León, son funciones propias de la Facultad las siguientes:

a) Establecer el plan concreto de enseñanzas de cada curso académico y determinar la organización y distribución de todos los recursos asignados para el desarrollo de sus actividades.

b) Coordinar los programas de las enseñanzas de sus planes de estudios.

c) Coordinar y supervisar la actividad académica que realizan los profesores dentro de los respectivos planes de estudios.

d) Promover y coordinar los cursos que puedan establecerse, al margen de los que específicamente competen a los departamentos

e) Prestar apoyo material a los departamentos para la realización y culminación de los estudios de postgrado.

f) Realizar la gestión administrativa complementaria de las actividades docentes que se organicen por la Facultad.

g) Fomentar y coordinar el desarrollo de actividades académicas, científicas y culturales tendentes a mejorar la calidad de la enseñanza, así como la preparación y cualificación profesional y la formación humana integral de sus miembros.

h) Contribuir al aprovechamiento social de los conocimientos derivados de las titulaciones que imparta.

## TÍTULO II: DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### CAPÍTULO I: CLASES

**Art. 6.-** El gobierno de la Facultad se articulará a través de los órganos que se indican en los artículos siguientes.

**Art. 7.-** Son órganos colegiados de la Facultad: la Junta de Facultad y sus Comisiones.

**Art. 8.-** Son órganos unipersonales de la Facultad: el Decano, los Vicedecanos y el Secretario.

### CAPÍTULO II: ÓRGANOS COLEGIADOS

## SECCIÓN 1ª: JUNTA DE FACULTAD

**Art. 9.-** La Junta de Facultad estará compuesta conforme establece el artículo 88 del Estatuto. En cuanto al personal de administración y servicios (PAS) adscrito a los departamentos que impartan docencia en el Centro, se incluirán en el censo los que tengan ubicado en la Facultad su puesto de trabajo, salvo que el interesado haya manifestado expresamente su voluntad de participar en las elecciones de la Junta de otro Centro.

**Art. 10.-** Además de las competencias asignadas por la legislación general y el Estatuto en su artículo 89, se entienden como competencias propias de la Junta de Facultad, las siguientes:

a) Establecer las líneas generales de la política académica y los planes concretos de enseñanza de la Facultad, así como los criterios básicos de seguimiento de la preparación y formación de los alumnos

b) Designar, bien mediante elección o a propuesta del Decano, a los miembros de las comisiones.

c) Proponer a los miembros de los tribunales de licenciatura.

## SECCIÓN 2ª: COMISIONES

**Art. 11.-** La Junta de Facultad, en atención a los principios de celeridad procedimental y de especialidad, y de acuerdo con el Estatuto, contará con las siguientes comisiones:

a) Comisiones permanentes:

- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Biblioteca.
- Comisión de Docencia.
- Comisión de Servicios Clínicos.
- Comisión de Prácticas Externas y en

Empresa.

- Comisión de Movilidad de Estudiantes.
- Comisión de Convalidaciones.
- Comisión de Evaluación por Compensación.

• Cualquier otra que la Junta de Facultad determine, con la composición y funciones que establezca.

b) Comisiones no permanentes:

- Comisiones de Planes de Estudio.
- Las que la Junta de Facultad determine

para la resolución de asuntos concretos, con la composición y funciones que establezca.

### Art. 12. La Comisión Ejecutiva

1.- La Comisión Ejecutiva conocerá y resolverá cuantos asuntos le sean delegados por la Junta de Facultad, sin perjuicio del ulterior conocimiento por el órgano delegante.

2.- Se reconocen a la Comisión Ejecutiva las siguientes atribuciones:

a) Asistir y asesorar al Decano en todos los asuntos de su competencia.

b) Resolver sobre las propuestas de modificaciones del Plan Docente.

c) Resolver cualquier incidencia que afecte al desarrollo del Plan Docente y de la actividad académica en general.

d) Proponer el reconocimiento de créditos de libre configuración.

e) Informar sobre los Tribunales de Tesina de Licenciatura.

f) Organizar el funcionamiento de los servicios de la Facultad no adscritos específicamente a otra comisión delegada.

g) Regular la utilización de las instalaciones y recursos asignados a la Facultad.

h) Conocer la actividad desarrollada por el resto de las Comisiones Delegadas de la Junta de Facultad.

3.- La Comisión Ejecutiva estará formada por 24 miembros que lo han de ser de la propia Junta, manteniendo la representación proporcional existente en la misma:

- El Decano que actuará como Presidente y el Secretario del Centro que actuará como secretario. Ambos serán miembros natos de la Comisión Ejecutiva.

- Representantes de profesores funcionarios. Esta representación se establecerá en función del porcentaje que con arreglo a estos profesores tenga cada departamento en la Junta de Facultad. Los departamentos que no les corresponda representante, podrán unirse para llegar a obtener esta representación.

- Representante del personal docente e investigador contratado y becarios con suficiencia investigadora.

- Representantes de estudiantes

- Representante del personal de administración y servicios.

4.- La elección o designación de los miembros, titulares y suplentes, de la Comisión Ejecutiva se efectuará entre los integrantes de cada uno de los grupos mencionados, elevando la propuesta al Decano antes de transcurridos 20 días lectivos desde la constitución de la propia Junta.

#### Art. 13.- La Comisión de Biblioteca.

1.- La Comisión de Biblioteca se ocupará de:

a) Atender los asuntos establecidos en el Reglamento de Bibliotecas de la Universidad de León y aquellos otros que le delegue la Junta de Facultad.

b) Seleccionar y decidir sobre las adquisiciones de material bibliográfico por la Facultad, así como las subs-

cripciones a revistas y publicaciones periódicas, dentro de la disponibilidad económica.

c) Elevar al Decano y a la Junta de Facultad cuantas propuestas y sugerencias estime oportunas para la mejora y el buen funcionamiento de la Biblioteca de la Facultad.

2.- Esta Comisión estará integrada por :

- El Decano o un Vicedecano/Secretario en quien delegue.

- Vocales: Dos profesores y dos alumnos, pertenecientes a la Junta de Facultad.

- Un miembro del personal de bibliotecas, que ostente la dirección técnica de la biblioteca de la Facultad, que actuará como Secretario de la Comisión.

#### Art. 14: La Comisión de Docencia y los Consejos de Curso:

A.- Los Consejos de Curso

1. En la Facultad se constituirán los Consejos de Curso.

2. Formarán el Consejo de Curso los profesores responsables de cada una de las asignaturas impartidas en el mismo, así como los estudiantes delegado y subdelegado.

3. En el caso de los planes de estudios con distribución semestral, podrán constituirse secciones del Consejo de Curso por cada semestre, con la misma composición anterior.

4. Uno de los Profesores será nombrado Coordinador de Curso y actuará como Presidente del Consejo. Será designado por la Junta de Centro a propuesta del Decano, oído el Consejo de Curso.

5. Los Consejos de Curso estarán encargados de la coordinación de las actividades docentes del curso, por lo que se ocuparán de:

a) Proponer a la Comisión de Docencia de la Facultad: los horarios de clases teóricas y prácticas, la composición y coordinación de los grupos de prácticas, de teoría si los hubiera, así como de cualquier otra modalidad docente.

b) Proponer a la Comisión de Docencia de la Facultad el calendario y horario de exámenes parciales y finales, así como de cualquier otra forma de evaluación de la enseñanza, y el espacio académico de realización de los mismos.

c) Discutir cualquier problema que se les presente, relacionado con el curso

B. La Comisión de Docencia.

1. Formarán parte de esta Comisión los profesores coordinadores de los distintos Consejos de Curso, los estudiantes delegado o subdelegado de cada curso, el Secretario de la Facultad y el Decano o Vicedecano en

quién delegue. Estos últimos actuarán como Secretario y Presidente de la Comisión, respectivamente

2. A partir de la Comisión anterior, se podrán establecer Subcomisiones para cada Título que se imparta en la Facultad

3. La Comisión de Docencia, estará encargada de la organización y coordinación docente de la Facultad. Para ello se ocupará de:

a) Atender y discutir las propuestas de los Consejos de Curso.

b) Establecer y proponer a la Junta de Facultad: los horarios teóricos y prácticos, así como la coordinación de los mismos; la composición y coordinación de los grupos de prácticas, de teoría si los hubiera, así como de cualquier otra modalidad docente; el calendario, horario y el espacio académico de realización de los exámenes parciales y finales, así como de cualquier otra modalidad de evaluación del aprendizaje.

c) Realizar y hacer pública con anterioridad al inicio del curso, la ordenación docente con expresión, para cada una de las asignaturas, de las actividades lectivas que le corresponden, de los grupos de enseñanza teórica, práctica y otras modalidades de enseñanza, y de los profesores involucrados en las mismas, así como del calendario de exámenes y la composición del tribunal de revisión de los mismos.

4. Asimismo, serán funciones de la Comisión de Docencia:

a) Verificar el cumplimiento del Plan Docente aprobado en Junta de Facultad para cada curso académico y velar por la correcta aplicación del Plan de Estudios.

b) Atender y decidir en primera instancia sobre aquellas incidencias relativas a la docencia que se produzcan en el Centro, en el desarrollo del Plan Docente de cada Titulación. Sus decisiones serán recurribles ante el Rector de la Universidad.

c) Trasladar, cuando lo estime oportuno, al Decano y a la Junta de Facultad o, en su defecto, a la Comisión Ejecutiva, sus conclusiones o decisiones sobre cualquier incidencia que afecte al desarrollo del Plan Docente y de la actividad académica en general.

d) Atender a las reclamaciones, sugerencias y opiniones que, tanto profesores como estudiantes, realicen en relación con la actividad docente del Centro, proponiendo las actuaciones pertinentes y trasladándolas a las instancias superiores.

e) Revisar los objetivos de la actividad docente del centro.

f) Desarrollar todas aquellas acciones que estime oportunas dirigidas a la mejora de la calidad de la docencia en el Centro y proponer a los Departamentos, a la Junta de Facultad y a otros estamentos de la Universidad el estable-

cimiento de las medidas necesarias para que la docencia se lleve a cabo adecuadamente, así como cuantas sugerencias estime oportuno.

#### Art. 15: La Comisión de Servicios Clínicos.

1.- Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar las actividades de los distintos servicios clínicos ofertados por la Facultad.

b) Establecer los horarios de las consultas públicas.

c) Proponer los precios públicos de las actividades desarrolladas por los distintos Laboratorios, Consultas y Servicios.

d) Coordinar y supervisar la utilización de las instalaciones, equipos, vehículos y alojamientos de animales adscritos a la Facultad para la realización de actividad clínica.

e) Promover la aplicación de las normas de bioseguridad, protección y bienestar animal y medioambientales, así como las de prevención de riesgos en el ámbito de su actividad.

f) Promover, coordinar y asegurar el máximo aprovechamiento de las prácticas y actividad académica que se realice en dichos servicios.

g) Trasladar cualquier propuesta relacionada con el desarrollo de la actividad de las distintas Consultas y Servicios a la Junta de Facultad para su consideración y aprobación en su caso.

2.- Esta Comisión estará integrada por:

- Decano o Vicedecano en quien delegue, que actuará como Presidente.

- Un representante de cada uno de los siguientes servicios:

- Patología Médica
- Cirugía y Radiología
- Reproducción y Obstetricia
- Patología Infecciosa y Parasitaria
- Anatomía patológica
- Microbiología, Parasitología e Inmunología
- Toxicología y Farmacología
- Cualquier otro que pudiera crearse.

- Dos alumnos

- Un miembro del PAS.

Los miembros titulares y suplentes de esta Comisión serán propuestos por los respectivos servicios y estamentos. Todos ellos deberán ser miembros de la Junta de Facultad.

#### Art. 16: La Comisión de Prácticas Externas y en Empresa.

1.- Serán funciones de esta comisión, además de las contempladas en la normativa específica de la Universidad de León, las siguientes:

a) Coordinar y supervisar los programas de Prácticas Externas y en Empresa desarrollados a partir de convenios y acuerdos específicos, sin perjuicio de las funciones establecidas para las comisiones mixtas contempladas en ellos.

b) Organizar, coordinar y supervisar la asignatura "Estancias" del Plan de Estudios de Veterinaria.

c) Colaborar en la organización y coordinación de asignaturas con actividad académica externa que se impartan en la Facultad

d) Establecer los criterios y realizar la valoración para el reconocimiento de créditos de libre configuración por la realización de prácticas en empresa de los estudiantes de la Facultad.

2.- La Comisión estará integrada por:

- Decano o Vicedecano/Secretario en quien delegue, que actuará como presidente de la misma.

- Seis profesores de diferentes Áreas de conocimiento, pertenecientes a la Junta de Facultad.

- Dos alumnos pertenecientes a la Junta de Facultad.

**Art. 17: La Comisión de Movilidad de Estudiantes:**

1.- La Comisión Movilidad de Estudiantes atenderá aquellos asuntos relacionados con el intercambio de estudiantes con otras universidades e instituciones de enseñanza superior. Asimismo, asesorará al responsable de la Facultad para los programas de movilidad de estudiantes en aquellos aspectos que estime oportuno.

2.- Esta Comisión estará integrada por:

- Decano o Vicedecano/Secretario en quien delegue, que actuará como presidente de la misma.

- Cuatro miembros de la Junta de Facultad de los cuales tres serán profesores y uno alumno.

- El Secretario de la Facultad, que actuará como secretario de la Comisión.

**Art. 18.- La Comisión de Convalidaciones.**

1.- La Comisión de Convalidaciones emitirá dictamen sobre las peticiones de convalidación y adaptación de estudios de los alumnos, previo informe, si fuera necesario, de los profesores responsables de las asignaturas, en los términos y frecuencia señalados en los artículos 137 y 138 del Estatuto de la Universidad de León. Se regirá por la normativa específica de la Universidad de León.

2.- Esta Comisión estará integrada por:

- Decano o Vicedecano/Secretario en quien delegue, que actuará como presidente de la misma.

- Cuatro profesores pertenecientes a la Junta de Facultad

**Art. 19:** La Comisión de Evaluación por Compensación.

1.- Se constituirá una Comisión de Evaluación por Compensación para cada Titulación que se imparta en la Facultad.

2.- Estas Comisiones se regirán por la normativa específica de la Universidad de León.

3.- Evaluarán la labor realizada por el estudiante durante sus años de estancia en la Universidad, decidiendo si en conjunto está en posesión o no de los conocimientos suficientes y si ha adquirido o no la formación y las competencias profesionales necesarias para obtener el título académico al que opta.

4.- Cada Comisión estará integrada por los miembros que se establece en la normativa específica de la Universidad de León.

### SECCION 3ª: REGIMEN JURIDICO Y FUNCIONAMIENTO

**Art. 20.-** La Junta de Facultad y sus Comisiones delegadas se regirán con carácter general por lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y en el 49 a 53 y 90 del Estatuto.

**Art. 21.-** La Junta de Facultad se reunirá en horario de mínima actividad docente, suspendiéndose las clases y los exámenes durante el desarrollo de la misma.

**Art. 22.-** Las convocatorias ordinarias de la Junta de Facultad serán firmadas por el Secretario, de orden del Decano. La Secretaría del Centro facilitará a los miembros de la Junta de Facultad el acceso a toda la documentación complementaria que vaya a ser debatida en la sesión convocada.

**Art. 23.-** No podrán tratarse en una sesión de Junta de Facultad temas no incluidos en el orden del día, salvo las excepciones contempladas en el artículo 49.5 del Estatuto y en el artículo 26.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

**Art. 24.-** La presidencia podrá solicitar, cuando no halle reparo en los miembros de la Junta de Facultad, la aprobación de puntos del orden del día por asentimiento. Las propuestas serán sometidas a votación cuando así lo acuerde la Presidencia y siempre que sea solicitado por algún miembro. El régimen normal de las votaciones será de carácter público y a mano alzada, salvo que por algún miembro de la Junta de Facultad se solicite votación secreta. La votación secreta será preceptiva cuando se examine directamente una situación que, a juicio de la presidencia, afecte a circunstancias personales de un miembro de la Junta de Facultad.

**Art. 25.-** Los Ruegos y Preguntas que, en Junta de Facultad, se dirijan al Presidente podrán ser contestados por éste en la misma o en la sesión inmediatamente posterior.

**Art. 26.-** El Secretario levantará acta de las sesiones de la Junta de Facultad y de las Comisiones delegadas, con el visto bueno de la presidencia, siendo aprobada en la siguiente sesión ordinaria, salvo que por razones de urgencia proceda ser corroborada en la misma sesión. En las reuniones de las comisiones delegadas en cuya composición no se incluya un secretario o en aquellas en que el mismo no este presente, realizará las funciones propias de dicho cargo el miembro más joven.

**Art. 27.-** Los acuerdos de la Junta de Facultad, siempre que sean definitivos, son recurribles en alzada ante el Rector de la Universidad.

### CAPÍTULO III: ÓRGANOS UNIPERSONALES

**Art. 28.-** Son órganos unipersonales de la Facultad: el Decano, los Vicedecanos, y el Secretario.

#### SECCION 1ª: DECANO

**Art. 29.-** El Decano es la primera autoridad del Centro, además de presidente nato de la Junta de Facultad y de las comisiones delegadas. Será elegido mediante votación directa y secreta por los miembros de la Junta de Facultad entre los profesores con dedicación a tiempo completo que formen parte de la misma.

**Art. 30.-** Además de las competencias asignadas por la legislación general y el Estatuto, se entienden como competencias propias del Decano, las siguientes:

- a) Promover el ejercicio de las funciones encomendadas al Centro y velar por su correcto desarrollo.
- b) Adoptar cuantas decisiones de carácter ejecutivo, y en aplicación de las directrices establecidas al respecto por la Junta de Facultad, vengán exigidas por el desarrollo ordinario de la actividad propia de ésta.

**Art. 31.-** En su calidad de presidente de la Junta de Facultad, el Decano dirigirá las deliberaciones y someterá a consideración de la misma, si así lo estimase o estuviere obligado a ello, cuantas proposiciones le sean formuladas por sus miembros antes de expirar el plazo mínimo de la convocatoria.

**Art. 32.-** Los actos del Decano y los dictados por delegación de éste, siempre que sean definitivos, son recurribles en alzada ante el Rector de la Universidad.

#### SECCION 2ª: VICEDECANOS

**Art. 33.-** Los Vicedecanos dirigen y coordinan las actividades del Centro que le son delegadas por el Decano y sustituyen a éste en los casos de ausencia o enfermedad.

#### SECCION 3ª: SECRETARIO

**Art. 34.-** El Secretario es el fedatario de la Facultad. Como tal levanta y custodia las actas de todo orden gene-

radas o depositadas en el Centro y expide, con la supervisión del Decano, las correspondientes certificaciones.

**Art. 35.-** Al Secretario compete el auxilio al Decano en sus funciones, y especialmente en el seguimiento de las tareas de la unidad administrativa. También compete al Secretario garantizar el cumplimiento del protocolo en cuantos actos sean organizados por la Facultad.

**Art. 36.-** El Secretario despachará ordinariamente con el Jefe de la unidad administrativa del Centro los asuntos administrativos y contables, así como aquellas materias delegadas por el Decano.

**Art. 37.-** Salvo que medien incompatibilidades o que se produzcan los supuestos contemplados en el apartado c) del número 2 del artículo 55 del Estatuto, el Secretario saliente continuará desempeñando sus funciones hasta que se produzca un nuevo nombramiento de Secretario.

### TITULO III: DE LAS ELECCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

**Art. 38.-** La organización de las elecciones tendentes a la constitución de la Junta de Facultad y a la designación del Decano corresponderá a la Comisión Electoral del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto y el procedimiento establecido en el Reglamento Electoral de la Universidad de León y las normas contenidas en este Título III.

**Art. 39.-** La elección del Decano se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 al 63 del Estatuto, completado con las siguientes normas:

- El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día de la publicación del censo electoral y finalizará siete días después a las 14 horas. Si este coincidiera en festivo, se habilitará el día posterior lectivo como plazo final.

- Las candidaturas, que habrán de ser dirigidas a la Comisión Electoral del Centro, podrán ser presentadas en el registro general de la Universidad de León o en la secretaría del Centro, con el correspondiente registro de entrada. Finalizado el plazo de presentación, las candidaturas se harán públicas antes de una semana, dejando un periodo de tres días para posibles reclamaciones, tras el cual se elevarán a definitivas.

- Los candidatos dispondrán de una semana para realizar, si lo estiman oportuno, la presentación de su programa electoral. Este periodo deberá finalizar como mínimo un día antes de la celebración de la elección.

- La elección se realizará de forma directa por los miembros de la Junta de Facultad. Para ello, el Decano convocará una Junta de Facultad extraordinaria con este asunto como único punto del día.

- El presidente de la Junta constituirá una mesa electoral formada por los miembros de la Comisión Electoral y el Secretario del Centro. Si alguno de ellos fuera candidato se abstendrá de formar parte de dicha mesa.

- Podrán emitirse votos por correo, que serán dirigidos al presidente de la Comisión Electoral, y habrán de enviarse de modo que obren en poder de la Comisión Electoral antes de las 14 horas del día anterior a la votación. Los mismos deberán acompañarse de la fotocopia del DNI y firma del votante, con el procedimiento que establezca la comisión electoral.

#### TÍTULO IV: DE LA REFORMA DEL PRESENTE REGLAMENTO

**Art. 40.-** La iniciativa para la reforma total o parcial de este reglamento de régimen interno corresponde al Decano o a un tercio de los miembros de la Junta de Facultad. La reforma sea cual fuere su alcance, exigirá el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes en la correspondiente sesión de la Junta de Facultad. Aprobado el proyecto de reforma por el órgano colegiado, el Decano procederá a la ejecución del acuerdo mediante su traslado, para ulterior ratificación, al Consejo de Gobierno de la Universidad de León.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Las referencias que en este Reglamento se hacen a artículos concretos del Estatuto, corresponden al aprobado mediante el Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre de la Junta de Castilla y León (publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 210, de 29 de octubre de 2003).

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Con la entrada en vigor del presente Reglamento queda derogado el anterior Reglamento de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad de León.

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de septiembre de 2005, en el punto 17 del orden del día relativo a: Resolución al Recurso planteado por Dña. Ana López Alonso.

#### ACORDÓ:

Aprobar por mayoría, la propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto por Dña. Ana López Alonso contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 3 de junio de 2005, en los términos que consta en el informe de la Asesoría Jurídica:

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 10 del orden del día relativo a: Solicitud de la "Venia Docendi" para profesores de la Escuela Universitaria de Turismo de León.

#### ACORDÓ:

Conceder la "Venia docendi" para el curso académico 2005-2006 de los profesores de la Escuela Universitaria de Turismo de Ponferrada, que a continuación se relacionan:

- D. Alfonso Gómez Fernández
- Dña. Nélida Soto González

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 14 del orden del día relativo a Curso Instrumental sobre "VII Curso en Radiología Vasculare e Intervencionista en modelos animales".

#### ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "VII Curso en Radiología Vasculare e Intervencionista en modelos animales", con las siguientes características:

- Duración: 20 horas
- Número de alumnos: 12
- Precios de matrícula: 200 €
- Presupuesto: 2.400,00 €
- Dirección: Dr. Serafín Costilla García, Dr. José Manuel Gonzalo Orden, D. Antonio Segarra Medrano

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 15 del orden del día relativo a: Curso de Extensión Universitaria sobre "Micología práctica en hábitats mediterráneos".

#### ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "Micología práctica en hábitats mediterráneos", con las siguientes características:

- Duración: 32 horas
- Número de alumnos: mínimo 25; máximo 40
- Precios de matrícula: 150 € normal
- Presupuesto: 7.500,00 €
- Dirección: Dr. Arsenio Terrón Alfonso

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 16 del orden del día relativo a: Curso-Convenio sobre "Curso de capacitación en tecnología de la reproducción equina".

#### ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Curso de capacitación en tecnología de la reproducción equina", con las siguientes características:

- Duración: 90 horas
- Número de alumnos: mínimo 10; máximo 20
- Precios de matrícula: 225 € normal
- Presupuesto: 3.375,00 €
- Dirección: Dr. Juan Carlos Domínguez Fernández-Tejerina

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 30-09-2005

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 2005 en el punto 18 del orden del día relativo a: Supresión de dos Secretariados.

#### ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de supresión de los siguientes Secretariados:

- Secretariado-Oficina de Relaciones Internacionales, adscrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Secretariado-Oficina de Evaluación y Calidad, adscrito al Vicerrectorado de Planificación y Evaluación.

Vº Bº  
EL RECTOR

## RESOLUCIONES DEL RECTOR

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2005 por la que se convoca la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Ayuda Social para el personal que presta servicios en la Universidad de León

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de los "Criterios para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Ayuda Social para el personal que presta servicios en la Universidad de León", por medio de la presente resolución se convoca la concesión de ayudas con cargo a dicho Fondo, que se regirá por las normas contenidas en el citado acuerdo, y por las siguientes:

#### I.- Plazo de solicitud.

Las personas a que se hace referencia en los apartados 1, 2 y 4 del art. 1º de los "Criterios para la concesión", podrá presentar las solicitudes de concesión de ayudas a partir de la fecha de esta resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que en cada caso corresponda, de los que se incluyen como Anexo a esta convocatoria, aportando la documentación que en cada uno se especifica.

La no presentación de toda la documentación solicitada en cada uno de los anexos presentados, supondrá la renuncia a la solicitud de la ayuda social.

Las ayudas se referirán a los hechos causantes de las mismas que se hayan producido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

#### II.- Cuantía de las ayudas.

La cuantía que se establece para cada una de las ayudas incluidas en los "Criterios para la concesión" será la siguiente:

1. La ayuda para natalidad (Art. 8º-a del mencionado acuerdo) (Anexo I) será de 150 €, para el primer hijo, y se incrementará en 50 € por cada uno de los sucesivos.
2. Las solicitudes de ayuda para prótesis ortopédicas (Art. 8º-b del acuerdo) (Anexo II) estarán sometidas en su concesión a lo dispuesto en la normativa reguladora de las prestaciones que por este mismo motivo otorgue MUFACE, con la cuantía que, igualmente, otorgue MUFACE.
3. La cuantía de la ayuda para guardería (Art. 10º-1 del acuerdo) (Anexo III) se otorgará en función del gasto efectuado por este concepto, según los cálculos de concesión descritos en el Artículo 6º, con un máximo de 60 € por mensualidad e hijo.
4. La cuantía de la ayuda para material didáctico por descendiente (Art. 10º-2 del acuerdo) (Anexo IV) se otorgará según los cálculos de concesión descritos en el Artículo 6º, con un máximo de 70 € para estudios de preescolar y primaria, 100 € para E.S.O. o Ciclos formativos de grado medio y 130 € para Bachillerato o Ciclos formativos de grado superior.

5. La cuantía de la ayuda para estudios universitarios (Art. 10º-3 del acuerdo) (Anexo V) se otorgará en función del coste de la matrícula universitaria en estudios de primero, segundo o tercer ciclo, según los cálculos de concesión descritos en el Artículo 6º.

En todo caso, la ayuda para estudios universitarios cubrirá la totalidad del importe de las cuatro primeras matrículas para los propios trabajadores con renta familiar inferior a 10.000 €, la totalidad de las dos primeras y garantizando el 60% de la tercera y cuarta si la renta familiar está entre 10.000 € y 16.000 €, y la totalidad de las dos primeras y garantizando el 40% de la tercera y cuarta si la renta familiar es superior a 16.000 €.

Asimismo la ayuda para estudios universitarios cubrirá la totalidad de la primera matrícula de hijos y cónyuges si la renta familiar es inferior a 10.000 € y garantizando el 69% de la segunda y el 46% de la tercera, igualmente se garantiza el 70% de la primera matrícula, el 48% de la segunda y el 32% de la tercera si la renta familiar está entre 10.000 € y 16.000 €, y el 50% de la primera, el 35% de la segunda y el 23% de la tercera si la renta familiar es superior a 16.000 €. La ayuda para el resto del coste de las matrículas se hará aplicando el coeficiente indicado en el artículo 6º de los "Criterios para la concesión" y con los referidos límites del artículo 10º.

Las ayudas por estudios universitarios en Títulos Propios de la Universidad de León (únicos para los que se podrán solicitar) tendrán en todo caso como límite máximo la cantidad de 900 €. por año.

6. La cuantía de la ayuda para gastos docentes especiales de descendientes (Art. 10º-4 del acuerdo) (Anexo VI) se otorgará en función del gasto efectuado por este concepto, según los cálculos de concesión descritos en el Artículo 6º, teniendo como límite superior de concesión la más pequeña de las siguientes cantidades: el 40% de los gastos o 900 €.

7. La cuantía de la ayuda para gastos médico sanitarios especiales (Art. 10º-5 del acuerdo) (Anexo VII) se otorgará en función del gasto efectuado por este concepto, según los cálculos de concesión descritos en el Artículo 6º, teniendo como límite superior de concesión la más pequeña de las cantidades siguientes: el 30% de los gastos o 900 €.

León, 30 de junio de 2005  
EL RECTOR,

Fdo.- Ángel Penas Merino

ANEXO I  
SOLICITUD DE AYUDA POR NATALIDAD

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....

DNI.....CATEGORÍA.....

UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO .....

CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS  PDI

SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO  CONTRATADO:

SOLO PARA CONTRATADOS: FECHA DE LOS CONTRATOS DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS .....

TELÉFONO. 987 29 .....

e-mail.....@unileon.es

DATOS DEL BENEFICIARIO (hijo/a)

NOMBRE Y APELLIDOS.....

LEÓN, DE DE 2005

FIRMA:.....

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE ( IMPRESCINDIBLE ):

- Fotocopia del libro de familia

MGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

DECLARO expresamente que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.

BOULE

ANEXO II
SOLICITUD DE AYUDA PARA PRÓTESIS ORTOPÉDICAS

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....
DNI.....CATEGORÍA.....
UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO:.....
CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS [ ] PDI [ ]
SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO [ ] CONTRATADO: [ ]
SOLO PARA CONTRATADOS: FECHA DE LOS CONTRATOS DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS
TELÉFONO. 987 29 .....
e-mail.....@unileon.es

DATOS DEL BENEFICIARIO ( ) el/ella mismo/a

NOMBRE Y APELLIDOS.....
RELACIÓN CON EL SOLICITANTE .....(hijo/a, cónyuge, etc..)

- ( ) Dentadura superior o inferior
( ) Dentadura completa
( ) Piezas, fundas, coronas y reconstrucciones
( ) Empastes
( ) Implantes osteointegrados
( ) Ortodoncia (iniciada antes de los 18 años)
( ) Endodoncia

- (X) Informe del titulado competente con indicación de las piezas tratadas o sustituidas (o detalle en factura)
(X) Factura con el recibí

- ( ) Gafas, lejos y cerca
( ) Gafas bifocales
( ) Gafas telelupa
( ) Sustitución de cristal lejos o cerca
( ) Sustitución de cristal bifocal o progresivo
( ) Sustitución de cristal telelupa
( ) Lentilla
( ) Lentillas desechables
( ) Lente terapéutica
( ) Prisma
( ) Audífono
( ) Bomba externa de infusión continua subcutánea de insulina
( ) Laringófono
( ) Colchón o colchoneta antiescaras

- (X) Informe del titulado competente (posterior a 2000)
(X) Factura con el recibí

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE ( IMPRESCINDIBLE ):

- En los casos en que el beneficiario no sea el propio trabajador deberá incorporarse fotocopia de la tarjeta sanitaria del solicitante y del beneficiario
• Factura del gasto

(Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

LEÓN, DE DE 2005

FIRMA:.....

MGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

DECLARO expresamente:

- a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.
b) Que no he formulado solicitud ni recibido ayuda por los mismos hechos de ningún otro Régimen Público.

ANEXO III  
SOLICITUD DE AYUDA PARA GUARDERÍA

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....  
 DNI.....CATEGORÍA.....  
 UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO .....

CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS  PDI

SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO  CONTRATADO:

SOLO PARA CONTRATADOS: FECHA DE LOS CONTRATOS DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS .....

TELÉFONO. 987 29 .....

e-mail.....@unileon.es

Nota: Esta Ayuda también podrá ser solicitada para aquellos descendientes que por su situación psíquica o física no puedan asistir a una guardería. En este caso la petición deberá ir acompañada del correspondiente informe de la Inspección Médica del Sistema Público de Salud. No será necesario en este caso la presentación de ningún tipo de recibo.

DATOS DEL BENEFICIARIO

APELLIDOS.....  
 NOMBRE.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE .....

GUARDERÍA.....LOCALIDAD.....

LEÓN, DE DE 2005

FIRMA:.....

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE ( IMPRESCINDIBLE ):

- Fotocopia íntegra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de Hacienda con detalle económico.
- Factura (o, en su caso, Informe de organismo público competente) de todos los gastos que por este concepto haya tenido durante el año motivo de la petición

(Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

MGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

DECLARO expresamente:

- a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.
- b) Que no he formulado solicitud ni recibido ayuda por los mismos hechos de ningún otro Régimen Público.

NOTA: Si se presentan otras solicitudes conjuntamente no es necesario la duplicación de documentación

ANEXO IV  
SOLICITUD DE AYUDA PARA MATERIAL DIDÁCTICO DE DESCENDIENTES

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....  
 DNI.....CATEGORÍA.....  
 UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO .....  
 CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS  PDI   
 SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO  CONTRATADO:   
 SOLO PARA CONTRATADOS: FECHA DE LOS CONTRATOS DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS .....  
 TELÉFONO. 987 29 .....  
 e-mail.....@unileon.es

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS.....  
 NOMBRE.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....  
CENTRO DOCENTE.....LOCALIDAD.....  
 APELLIDOS.....  
 NOMBRE.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....  
CENTRO DOCENTE.....LOCALIDAD.....  
 APELLIDOS.....  
 NOMBRE.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....  
CENTRO DOCENTE.....LOCALIDAD.....

LEÓN, DE DE 200

FIRMA:.....

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE ( IMPRESCINDIBLE ):**

- Fotocopia íntegra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de Hacienda con detalle económico.
  - Certificación u otro documento acreditativo de haber sido formalizada la matrícula en el centro docente correspondiente, para cada uno de los beneficiarios (no necesaria si el descendiente tiene entre 3 y 16 años y realiza estudios infantiles o primarios).
- (Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

MGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

DECLARO expresamente:

- a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos
- b) Que no he formulado solicitud ni recibido ayuda por los mismos hechos de ningún otro Régimen Público.

NOTA: Si se presentan otras solicitudes conjuntamente no es necesario la duplicación de documentación

BOULE

ANEXO V  
SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....  
 DNI.....CATEGORÍA.....  
 UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO .....  
 CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS  PDI   
 SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO  CONTRATADO:   
 SOLO PARA CONTRATADOS: FECHA DE LOS CONTRATOS DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS .....  
 TELÉFONO. 987 29 .....  
 e-mail.....@unileon.es

DATOS DEL BENEFICIARIO

( ) el/ella mismo/a

APELLIDOS.....  
 NOMBRE .....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....  
 DNI.....Fecha nacimiento..... UNIVERSIDAD.....  
 FACULTAD/ESCUELA.....  
 TITULACION (y ESPECIALIDAD).....  
 Doctorado ( Programa y Departamento) .....

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE ( IMPRESCINDIBLE ):**

- Fotocopia íntegra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de Hacienda con detalle económico.
  - Certificación u otro documento acreditativo de los cursos o asignaturas, en que se matricule por primera a tercera vez (cónyuge o descendiente), por primera a cuarta vez (trabajador), proyecto o cursos de doctorado.
  - Justificante de pago (incluyendo previsión de segundo plazo) de los cursos o asignaturas, en que se matricule por primera a tercera vez, o primera a cuarta vez en caso de personal propio, proyecto o cursos de doctorado.
- (Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

LEÓN, DE DE 200

FIRMA:.....

MGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

DECLARO expresamente:

- a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.
- b) Que no he formulado solicitud ni recibido ayuda por los mismos hechos de ningún otro Régimen Público.

NOTA: Si se presentan otras solicitudes conjuntamente no es necesario la duplicación de documentación

ANEXO VI

SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS DOCENTES ESPECIALES DE DESCENDIENTES

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....

DNI.....CATEGORÍA.....

UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO .....

CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS  PDI

SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO  CONTRATADO:

SOLO PARA CONTRATADOS: FECHA DE LOS CONTRATOS DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS .....

TELÉFONO. 987 29 .....

e-mail.....@unileon.es

DATOS DEL BENEFICIARIO

APELLIDOS.....

NOMBRE.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE (hijo/a).....

CENTRO DOCENTE.....LOCALIDAD.....

LEÓN, DE DE 200

FIRMA:.....

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE ( IMPRESCINDIBLE ):**

- Fotocopia íntegra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de Hacienda con detalle económico.
  - Certificación u otro documento acreditativo de haber sido formalizada la matrícula en el centro docente (para cada uno de los beneficiarios) correspondiente (no necesaria si tiene entre 3 y 16 años, y realiza estudios de preescolar o primaria).
  - Justificante de la necesidad del implemento por el organismo público competente y de que no está cubierto total o parcialmente por el Sistema Público.
  - Factura del implemento.
- (Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

MGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

DECLARO expresamente:

- a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos
- b) Que no he formulado solicitud ni recibido ayuda por los mismos hechos de ningún otro Régimen Público.

ANEXO VII  
SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS MÉDICO-SANITARIOS ESPECIALES

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....  
 DNI.....CATEGORÍA.....  
 UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO .....  
 CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS  PDI   
 SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO  CONTRATADO:   
 SOLO PARA CONTRATADOS: FECHA DE LOS CONTRATOS DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS .....  
 TELÉFONO. 987 29 .....  
 e-mail.....@unileon.es

DATOS DEL BENEFICIARIO ( ) el/ella mismo/a

APELLIDOS.....  
 NOMBRE.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....

LEÓN, DE DE 200

FIRMA:.....

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE ( IMPRESCINDIBLE ):**

- Fotocopia íntegra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de Hacienda con detalle económico.
- Justificante del gasto por el organismo público competente que no está cubierto total o parcialmente por el Sistema Público.
- Factura del gasto.  
 (Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

MGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

DECLARO expresamente:

- a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos
- b) Que no he formulado solicitud ni recibido ayuda por los mismos hechos de ningún otro Régimen Público.

### III. Disposiciones y acuerdos de órganos de otras administraciones públicas.

ACUERDO 98/2004, de 15 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de León.

#### TITULO I NATURALEZA Y FUNCIONES DEL CONSEJO SOCIAL

##### CAPITULO I Naturaleza, fines y sede

**Artículo 1º** El Consejo Social de la Universidad de León es el órgano colegiado legalmente establecido para canalizar la participación de la sociedad en la Universidad de León, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios de la Universidad y el progreso de la sociedad en la que se inserta.

El Consejo Social se constituye conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y en el Estatuto de esta Universidad.

**Artículo 2º.** En el ejercicio de sus competencias el Consejo Social goza de plena capacidad e independencia en el marco de la política educativa y científica establecida en esta Universidad y podrá recabar del resto de los órganos de la misma, autoridades académicas, administraciones públicas o de cualquier entidad privada, cuantos informes, estudios o dictámenes considere oportunos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo tomar acuerdos con los Consejos Sociales de las Universidades de su Comunidad Autónoma y de otras Universidades.

La Sede del Consejo Social será la misma que la de la Universidad. Con este fin, la Universidad de León habilitará locales en sus Servicios Centrales. El Consejo Social dispondrá de los recursos humanos, económicos y materiales suficientes para garantizar sus fines y el adecuado cumplimiento de sus funciones, elaborando anualmente su propio presupuesto que figurará en un programa específico dentro de los presupuestos de la Universidad.

##### CAPITULO II

##### Funciones y competencias

**Artículo 3º.** Para el cumplimiento de sus competencias son funciones del Consejo Social:

- a) Determinar las necesidades y aspiraciones sociales que considere deban ser satisfechas por la Universidad y que puedan incidir en los planes de estudio e investigación.
- b) Promover la participación social destinada a proveer a la Universidad de los medios necesarios para cumplir sus fines.
- c) Colaborar en la difusión de sus líneas de investigación.

d) Facilitar y estimular las actividades de extensión universitaria, apoyando el desarrollo de iniciativas y manifestaciones culturales y artísticas.

e) Asesorado por los medios que considere pertinentes, el Consejo Social podrá emitir propuestas y canalizar opiniones, colaborando con los órganos de Gobierno de la Universidad y con las Administraciones Públicas en todo lo que redunde en el logro de los fines y objetivos señalados.

**Artículo 4º.** Las competencias del Consejo Social, en el marco establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y según se determinan en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades, son las siguientes:

##### 1. Competencias de carácter económico:

- a) Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de los servicios universitarios.
- b) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.
- c) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la programación plurianual de la Universidad.
- d) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.
- e) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad con carácter previo al trámite de rendición de cuentas y las de las entidades dependientes de la misma.
- f) Aprobar la liquidación del presupuesto de la Universidad.
- g) Supervisar el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad, así como el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquélla, mediante las correspondientes técnicas de auditoría.
- h) Proponer a la Consejería competente la autorización de cualquier operación de endeudamiento de la Universidad.
- i) Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad.
- j) Informar los convenios de carácter económico que suscriba la Universidad.

##### 2. Competencias en materia de personal:

- a) Acordar con el Rector la designación del Gerente de la Universidad.
- b) Adoptar los acuerdos precisos en orden a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad y sus modificaciones.
- c) Acordar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación singular e individual de complementos retributivos adicionales ligados a méritos docentes, investigadores y de gestión al personal docente e investigador contratado y al profesorado funcionario, previa

valoración de los méritos por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

### 3. Competencias de gestión universitaria:

a) Proponer la creación, modificación y supresión de centros universitarios.

b) Proponer la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

c) Proponer la creación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación.

d) Proponer la adscripción o desadscripción como Institutos Universitarios de Investigación de instituciones o centros de investigación de carácter público o privado.

e) Proponer la adscripción a la Universidad de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional mediante la aprobación del correspondiente convenio.

f) Proponer la creación y supresión de centros dependientes de la Universidad en el extranjero.

g) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la planificación estratégica de la Universidad.

### 4. Otras competencias:

a) Supervisar que la política de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación que otorgue la Universidad con cargo a sus presupuestos ordinarios se desarrolle con arreglo a los principios de publicidad, mérito y capacidad.

b) Promover las relaciones de la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

c) Promover líneas de colaboración con las Administraciones públicas y las empresas y entidades privadas.

d) Aprobar, previo informe del Consejo de Gobierno, los conciertos o convenios entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias u otras instituciones o entidades públicas y privadas para el desarrollo de la docencia y la investigación.

e) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones o personas a fin de mantener los vínculos y potenciar el mecenazgo en favor de la institución académica.

f) Aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

g) Aprobar la creación por parte de la Universidad, por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable.

h) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos previstos en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable a dichos actos.

i) Elaborar su Reglamento de organización y funcionamiento y proponer a la Junta de Castilla y León su aprobación.

5. Para el ejercicio de sus competencias, el Consejo Social podrá disponer de la oportuna información del resto de los órganos de gobierno de la Universidad, así como de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

## TITULO II

### COMPOSICION DEL CONSEJO SOCIAL

#### CAPITULO I

##### El Presidente del Consejo

**Artículo 5º.** El Presidente del Consejo Social será nombrado, entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, por la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente en materia de Universidades, oído el Rector. Su cese se efectuará por el mismo procedimiento y deberá publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El Presidente del Consejo Social ostenta a todos los efectos la representación legal del mismo y la duración de su mandato será de cuatro años, renovable por una sola vez.

#### CAPITULO II

##### Los Consejeros

**Artículo 6º.** El Consejo Social de la Universidad estará integrado, además de por su Presidente, por veintinueve miembros, entre los que necesariamente estarán el Rector, el Secretario General y el Gerente, con la condición de miembros natos, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus miembros. El resto serán designados entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria, con la siguiente distribución:

a) Seis miembros a propuesta de las Organizaciones Empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma.

b) Seis miembros a propuesta de las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

c) Un miembro a propuesta de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

d) Un miembro a propuesta de la Consejería competente en materia de Parques Tecnológicos o Científicos de la Comunidad Autónoma.

e) Seis miembros de reconocido prestigio del mundo de la cultura a propuesta de la Consejería de Educación.

f) Tres miembros a propuesta de las Cortes de Castilla y León.

**Artículo 7º.** Ninguno de los representantes a los que se hace referencia en los apartados a) a f) del artículo anterior podrá ser miembro de la comunidad universitaria de Castilla y León.

**Artículo 8º.** La condición de miembro del Consejo Social es personal e indelegable y la toma de posesión se efectuará en la primera sesión plenaria que se celebre tras el nombramiento, siendo la duración del mandato de cuatro años, renovable por una sola vez.

**Artículo 9º.** El procedimiento de elección y sustitución de los miembros del Consejo Social en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad, se regirá por lo determinado al respecto en el Estatuto de la Universidad de León.

**Artículo 10º.** Los miembros del Consejo Social a los que se hace referencia en las letras a) y b) del artículo 6º podrán ser sustituidos en todo momento por la Organización Empresarial o la Central Sindical que los designó, de conformidad con la normativa vigente, procediendo así a la designación de los nuevos Consejeros correspondientes.

**Artículo 11º.** La representación del Consejo Social de la Universidad en el Consejo de Gobierno de la misma, se nombrará por el Pleno de la siguiente forma:

- a) El Presidente del Consejo Social.
- b) Dos de sus miembros, elegidos por el Pleno, previa presentación de candidaturas, entre los miembros no pertenecientes a la comunidad universitaria.

**Artículo 12º** Incompatibilidades.

La condición de miembro del Consejo Social será incompatible con la vinculación por sí, o por persona interpuesta, con cualquier otra Universidad y con empresas o sociedades que contraten con la propia Universidad la ejecución de obras, la gestión de servicios públicos, la realización de suministros o trabajos de consultoría y asistencia o de servicios, así como la participación en el capital social de las mismas. Se exceptúan los casos de colaboración, mediante contrato, para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ninguno de los miembros del Consejo Social podrá formar parte de más de un Consejo Social.

**Artículo 13º** Los miembros del Consejo Social serán nombrados y cesados por el titular de la Consejería competente y surtirán efectos una vez sea publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León.

### CAPITULO III

#### El Secretario del Consejo

**Artículo 14º.** El Secretario del Consejo Social será designado por su Presidente, oído el Pleno del Consejo Social y asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones el Consejo Social dispondrá de una secretaría dotada de los medios humanos y materiales necesarios cuya dirección corresponderá al Secretario del Consejo.

### TITULO III

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL

### CAPITULO I

#### Organización

**Artículo 15º** Los órganos del Consejo Social son:

- a) El Pleno.
- b) Las Comisiones.
- c) El Presidente.
- d) El Secretario.

#### El Pleno

**Artículo 16º.** Corresponde al Pleno:

- a) Conocer y pronunciarse sobre las materias de las competencias atribuidas al Consejo Social.
- b) La aprobación de su presupuesto anual para su inclusión en el presupuesto de la Universidad, con carácter de partida específica, incluyendo los conceptos necesarios para dotar a la secretaría del Consejo de los medios materiales suficientes para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- c) Crear las Comisiones Permanentes que se consideren necesarias.
- d) Crear, en su caso, las Comisiones Transitorias que se estimen oportunas para asuntos determinados.
- e) Fijar el número de miembros del Consejo que han de formar parte de las diversas Comisiones.
- f) Designar a los miembros del Consejo que han de formar parte de las distintas Comisiones.
- g) Constituir, a instancia de su Presidente o de las Comisiones Permanentes los servicios o gabinetes de carácter técnico, necesarios para su buen funcionamiento.
- h) El estudio del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, así como su modificación y la elevación a la autoridad correspondiente de su aprobación.
- i) Aprobar la propuesta de cese de cualquiera de sus miembros de acuerdo con lo dispuesto en el funcionamiento interno de este Reglamento.

**Artículo 17º.** El Pleno se reunirá con carácter ordinario al menos una vez por trimestre dentro del periodo lectivo, pudiendo hacerlo con carácter extraordinario cuando así lo considere el Presidente.

**Artículo 18º.** La convocatoria y el orden del día del Pleno corresponderá al Presidente y deberá notificarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. La secretaría del Consejo tendrá a disposición de los miembros cuantos expedientes y documentos tengan relación con los puntos incluidos en el orden del día, para examen y estudio de antecedentes.

**Artículo 19º.** El quórum para la válida constitución del Pleno será el de la mayoría absoluta de sus componentes. Si no hubiera quórum, se atenderá a lo previsto en la Ley de 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 20º.** Los acuerdos serán adoptados por asentimiento a la propuesta del Presidente o por la mayoría que se determine para cada tipo de materias, siendo inmediatamente ejecutivos. Agotan la vía administrativa y serán impugnables ante la jurisdicción contencioso-administrativa, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso administrativo de reposición.

**Artículo 21º.** De cada sesión plenaria se levantará acta, de la que será fedatario el Secretario y en la que figurará el visto bueno del Presidente.

#### Las Comisiones Permanentes

**Artículo 22º.** El Pleno del Consejo Social podrá constituir una Comisión Delegada que estará integrada por el Presidente del Consejo y seis Consejeros del mismo de los que formará parte el Rector, el Gerente y cuatro en representación de los intereses sociales, de manera que, en lo posible, estén presentes todos los estamentos de representación.

La Comisión Delegada asumirá las competencias que el Consejo tiene atribuidas y podrá remitir la aprobación de un determinado asunto al Pleno. Será convocada y presidida por el Presidente del Consejo Social y actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el que lo sea del Consejo.

La celebración de la sesión de la Comisión Delegada será comunicada, para su conocimiento, a todos los miembros del Consejo con la debida antelación a la celebración de la sesión, a la que podrá acudir con voz pero sin voto, cualquier miembro del Consejo Social.

El quórum para la válida constitución de la Comisión Delegada será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

Los acuerdos de la Comisión Delegada se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes o por la mayoría que se determine para cada tipo de materias. Serán ejecutivos desde el momento en que sean adoptados y de ellos se dará cuenta al Pleno en la sesión inmediatamente posterior.

De cada sesión de la Comisión Delegada se levantará acta, de la que será fedatario el Secretario y en la que figurará el visto bueno del Presidente.

**Artículo 23º.** El resto de las Comisiones Permanentes son:

- a) Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- b) Comisión Económica y Financiera.
- c) Comisión Académica.
- d) Cualesquiera otra cuya creación se estime necesaria.

Son funciones de las Comisiones la elaboración de propuestas o informes en relación con las competencias que les hayan sido atribuidas. Serán presididas por el Presidente del Consejo o persona en quien éste delegue, de entre los miembros de aquéllas y actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el que lo sea del Consejo Social.

**Artículo 24º.** Corresponde a la Comisión de Relaciones con la Sociedad estudiar e informar todos aquellos asuntos que hacen referencia a las competencias programadoras y decisorias en lo concerniente a las relaciones con el entorno social e institucional.

**Artículo 25º.** Corresponde a la Comisión Económica y Financiera estudiar e informar todos aquellos asuntos que hacen referencia a las competencias decisorias y de control de los temas económicos y presupuestarios de la Universidad y sus medios de financiación.

**Artículo 26º.** Corresponde a la Comisión Académica estudiar e informar todos aquellos asuntos que hacen referencia a las competencias decisorias y de control de la gestión y de la actividad académica e investigadora de la Universidad.

#### El Presidente

**Artículo 27º.** Corresponde al Presidente del Consejo Social, la dirección y máxima representación del mismo. Son funciones del Presidente:

- a) Asegurar el cumplimiento de las Leyes, del Estatuto de la Universidad y, en particular, del presente Reglamento.
- b) Garantizar el cumplimiento de los fines y funciones del Consejo Social, e impulsar todas las actividades del mismo.
- c) Asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios de éste y controlar la ejecución de su presupuesto.
- d) Coordinar la actividad de los miembros y de los órganos del Consejo.
- e) Fijar el orden del día de las sesiones del Consejo.
- f) Convocar, presidir y levantar las sesiones del Pleno, de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones, si las presidiera.
- g) Dirigir las deliberaciones del Pleno, de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones, cuando asista a ellas, conceder y denegar la palabra a quien la pida, llamar al orden a quienes obstaculicen el desarrollo

de las deliberaciones o la toma de acuerdos, y dirimir, con su voto de calidad, los empates.

h) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo.

i) Designar al Secretario del Consejo, oído el Pleno de este último.

j) Recabar de las Autoridades académicas, Administraciones Públicas y de Entidades privadas cuantos informes, estudios y dictámenes considere oportuno.

k) Invitar al Pleno, a la Comisión Delegada y a las Comisiones Permanentes, con voz pero sin voto, a todas aquellas personas que considere conveniente en razón de los temas a tratar.

l) Cualesquiera otras que le atribuyan las disposiciones reguladoras, el Estatuto de la Universidad de León en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Universidades de Castilla y León, el presente Reglamento y cuantas normas puedan resultar útiles para el buen funcionamiento del Consejo.

**Artículo 28º.** En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Presidente, éste será sustituido provisionalmente por el Consejero en quien haya delegado de modo formal y, en su defecto, por el Consejero de más edad de entre los miembros que representen los intereses sociales.

#### El Secretario

**Artículo 29º.** Corresponde al Secretario del Consejo, que deberá tener titulación superior, asesorar al Presidente y a los Consejeros, que así lo soliciten, en aquellas materias que sean competencia del Consejo Social. Son funciones del Secretario:

a) Velar por la rápida puesta en conocimiento del Presidente de todos los asuntos, informes, propuestas y documentos que tengan entrada en la secretaría.

b) Asistir al Presidente en la elaboración del orden del día para las sesiones de los órganos del Consejo.

c) Efectuar la convocatoria de las sesiones de los distintos órganos por orden de su Presidente.

d) Mantener a disposición de los miembros del Consejo, para su examen, cuantos documentos se refieran a los asuntos incluidos en el orden del día.

e) Canalizar la información del Consejo Social y la que éste produzca.

f) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de los diferentes órganos del Consejo.

g) Levantar acta de las reuniones del Pleno y de la Comisión Delegada.

h) Actuar de fedatario, con el visto bueno del Presidente, certificando los acuerdos adoptados por el Consejo y notificarlos a los órganos y personas afectadas.

i) Custodiar los expedientes y el archivo a su cargo, así como el registro de entrada y salida de documentos.

j) Elaborar el proyecto del presupuesto del Consejo y la memoria anual de actividades.

k) Previo informe motivado, proponer al Consejo la plantilla de personal necesaria para el normal desarrollo de sus actividades.

l) Mantener los canales de comunicación con los restantes Organos, Servicios y Dependencias de la Universidad.

m) Mantener las relaciones del Consejo con los medios de comunicación social.

n) Cuantos actos de gestión y coordinación le sean atribuidos o encomendados por el Presidente y demás órganos del Consejo o sean propios de su cargo.

**Artículo 30º.** En caso de ausencia del Secretario del Consejo, ejercerá sus funciones el Consejero en representación de los intereses sociales, designado por el Presidente.

## CAPITULO II

### Funcionamiento interno

**Artículo 31º.** Los miembros del Consejo Social, el Presidente y el Secretario tienen los derechos y obligaciones inherentes a su condición de miembros de un órgano colegiado y los atribuidos expresamente en los artículos de este Reglamento y recibirán el tratamiento que corresponde a su condición, ocupando el lugar pertinente en los actos solemnes celebrados por la Universidad de León.

**Artículo 32º.** Son derechos de los Consejeros:

a) Asistir con voz y voto a las sesiones de los órganos de que formen parte.

b) Conocer con la debida antelación los asuntos y propuestas incluidos en el orden del día de las sesiones para las que sean convocados.

c) Recibir información de cuanto acontezca en el Consejo Social y que interese para el buen funcionamiento del mismo.

d) Tener acceso a los datos y documentos necesarios para el ejercicio de sus cometidos, tanto de la Universidad como de la Administración Educativa.

e) Presentar propuestas a los órganos del Consejo para que se consideren determinados asuntos.

f) Cualquier otro inherente a su cargo, establecido en la legislación vigente aplicable.

**Artículo 33º.** Son deberes de los Consejeros:

a) Asistir a las sesiones del Pleno, así como a las de los demás órganos del Consejo de los que formen parte.

b) Cumplir cuantos cometidos les sean encomendados.

c) Guardar la lógica reserva de las deliberaciones internas, así como de las gestiones que lleven a cabo por encargo de los órganos del Consejo, no utilizan-

do los documentos facilitados para fines distintos de aquellos para los que les fueron entregados.

d) Cualquier otro inherente a su cargo establecido en la legislación vigente aplicable.

**Artículo 34º.** Los miembros del Consejo cesarán:

- a) Por finalización del mandato.
- b) Por renuncia.
- c) Por fallecimiento.
- d) Por revocación de la propuesta que sirvió de base al nombramiento.
- e) Por pérdida de la condición o cargo que conlleve su pertenencia a aquél.
- f) Por incurrir en alguna de las incompatibilidades legal o reglamentariamente establecidas.
- g) Por incapacidad declarada por decisión judicial firme que suponga la inhabilitación o suspensión para cargos públicos.
- h) Por incumplimiento reiterado de los deberes inherentes al cargo.

La renuncia se dirigirá por escrito al Presidente del Consejo Social, y si fuese éste quien renunciase, a la Junta de Castilla y León, a efectos de la formalización del cese.

En el supuesto de revocación de la propuesta que sirvió de base al nombramiento, se dirigirá por escrito la comunicación de la revocación, junto con la propuesta de nuevo nombramiento, a efectos de su formalización, a la Consejería competente.

En los supuestos de cese de uno de los miembros del Consejo Social, el mandato del nuevo miembro designado tendrá una duración igual al tiempo que le reste por cumplir a aquel miembro a quien sustituya.

**Artículo 35º.** Salvo disposición en contrario, cualquier Consejero podrá delegar su voto en otro miembro. La delegación deberá constar por escrito y se hará pública por el Secretario en el momento de la constitución de la sesión, ningún Consejero podrá ejercer más de un voto delegado. A efectos de establecer el número de asistentes, así como las mayorías, se considerará presente el miembro que haya ejercido la delegación de voto correctamente.

**Artículo 36º.** No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que, estando presentes todos los Consejeros, sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría absoluta.

**Artículo 37º.** Los acuerdos del Consejo Social se adoptarán, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos, no obstante será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Consejo para la validez de los acuerdos que se adopten sobre las siguientes materias:

a) Aprobación del presupuesto anual, programación plurianual y de las cuentas anuales de la Universidad.

b) Supervisión de las actividades de carácter económico y rendimiento de los servicios de la Universidad.

c) Autorización de la adquisición por contratación directa de los bienes de equipo necesarios para el desarrollo de los programas de investigación.

d) Aprobación de la creación, modificación y supresión de Centros Universitarios y de los dependientes de la Universidad en el extranjero.

e) Aprobación de la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

f) Aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

g) Aprobación de los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor.

h) Propuesta de cese de los Consejeros.

i) Creación de Comisiones.

**Artículo 38º.** Las votaciones podrán efectuarse mediante:

a) Llamamiento público, en el que cada Consejero manifieste oralmente su aprobación, desaprobación o abstención.

b) Papeleta secreta, cuando así se solicite por cualquiera de los Consejeros.

Las votaciones se realizarán por orden alfabético de apellidos. En último lugar votará el Presidente, cuyo voto tendrá carácter de voto de calidad a efectos de dirimir posibles empates.

**Artículo 39º.** Corresponde al Rector de la Universidad ejecutar los acuerdos del Consejo Social, a cuyo fin se remitirán al mismo los expedientes que correspondan y las certificaciones literales de los acuerdos que hayan de ejecutarse.

**Artículo 40º.** Las actas recogerán, como mínimo: Asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, delegaciones de voto, orden del día, propuestas sometidas a consideración por la Presidencia, si se han adoptado los acuerdos por asentimiento o votación y, en este caso, resultado de la misma.

Los miembros del Consejo que deseen que conste en acta el contenido literal de sus intervenciones deberán manifestarlo verbalmente, entregando al Secretario por escrito la redacción correspondiente al final de la sesión. El Secretario leerá dichos escritos para conocimiento y corroboración del Consejo.

Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante el Secretario emitir certificación sobre los acuerdos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

Cuando las circunstancias lo aconsejen se podrá delegar la aprobación del acta en cinco interventores que

representarán a los intereses sociales y a la comunidad universitaria.

**Artículo 41º.** El Pleno podrá proponer el cese de un Consejero a la autoridad u órgano que le designó por el abandono manifiesto de las obligaciones del cargo.

**Artículo 42º.** El Consejo Social, para el adecuado cumplimiento de sus funciones dispondrá de los medios suficientes y recursos económicos, que requiera su funcionamiento y que estarán constituidos por:

a) Las cantidades globales fijadas en los conceptos del propio presupuesto del Consejo e integradas, una vez aprobadas, dentro del presupuesto de la Universidad en el programa que corresponda.

b) Cualesquiera otras que puedan atribuírsele.

**Artículo 43º.** El Secretario elaborará anualmente el presupuesto del Consejo Social, que figurará en un capítulo específico, dentro de los presupuestos de la Universidad. Sus retribuciones serán fijadas por el Consejo Social y figurarán dentro de los presupuestos de la Universidad, siendo la naturaleza jurídica de su relación con la misma de carácter laboral, salvo que el designado sea funcionario de alguna de las Administraciones Públicas, en cuyo caso quedará en la situación administrativa que proceda, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 44º.** El desempeño del cargo de miembro del Consejo Social es no remunerado, no obstante el Presidente y los miembros del Consejo percibirán, por asistencia a las sesiones del Pleno, a sus Comisiones y demás reuniones que realicen en función de su cargo, las compensaciones económicas que sean aprobadas por el Consejo y los gastos ocasionados por los servicios prestados.

**Artículo 45º.** El registro de la secretaría del Consejo Social se regulará por el sistema fijado en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### TITULO IV

##### REGIMEN JURIDICO DEL CONSEJO SOCIAL

**Artículo 46º.** El Régimen Jurídico de las actuaciones del Consejo Social se regirá por lo previsto en la legislación básica del Estado, lo dispuesto en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y disposiciones que la desarrollen, así como la legislación dictada en materia de funcionamiento de los órganos administrativos colegiados.

**Artículo 47º.** Los acuerdos del Consejo Social agotan la vía administrativa y son susceptibles de impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, pudiendo interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que los ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

**Artículo 48º.** Corresponde al Pleno la revisión de oficio de sus acuerdos en los términos previstos en la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la resolución de los recursos extraordinarios de revisión de sus propios acuerdos.

**Artículo 49º.** Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial que corresponda, de los acuerdos del Consejo Social y de sus actuaciones en general se informará a la comunidad universitaria y a la sociedad a través de los medios oportunos.

#### TITULO V

##### REFORMA DEL REGLAMENTO

**Artículo 50º.** Podrá proponer la reforma del Reglamento un treinta por ciento de los miembros del Consejo Social.

La propuesta de reforma deberá ir acompañada de un texto articulado alternativo y de la argumentación en que se funde.

Para la aprobación de la propuesta de reforma será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Consejo Social.

La propuesta de modificación será sometida a la aprobación de la Junta de Castilla y León en la forma y a los efectos previstos en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

#### DISPOSICION FINAL

**Única.-** Quedan vigentes todos los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo Social que no se opongan a este Reglamento ni al vigente marco normativo.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

**Única.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, quedando derogado el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Social de la Universidad de León, que fue aprobado por la Consejería de Educación y Cultura y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 16 de julio de 1999.

#### VI. Información de interés para la comunidad universitaria

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN en el mes de Septiembre de 2005

- Carriedo Castro, Pablo; ÁNGEL GONZÁLEZ: ONCE AÑOS DE POESÍA, 1956-1967; 22-09-05; Juan Matas Caballero

- Rivera Posada, Jairo Alonso ; OBTENCIÓN DE PROTEINAS MORFOGENÉTICAS ÓSEAS (PMO) E HIDROXIAPA-

TITA SINTÉTICA Y EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE DICHS MATERIALES Y DE SUS MEZCLAS, UTILIZADOS COMO MATERIAL DE INJERTO ÓSEO EN UN MODELO EXPERIMENTAL LAPINO; 23-09-05; José Ramiro González Montaña; Ángel Javier Alonso Díez

- Arias Gundín, Olga; LA REVISIÓN EN LA COMPOSICIÓN ESCRITA PARA REESTRUCTURAR CONOCIMIENTOS Y APRENDER CAMBIANDO HÁBITOS: DESARROLLO E INSTRUCCIÓN; 27-09-05; Jesús N. García Sánchez

- Álvarez Maiztegui, María Vega; ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO Y EXPERIMENTAL DE LA TRANSMISIÓN Y CONTROL DEL VIRUS MAEDI-VISNA EN OVINO LECHERO DE RAZA LATXA DEL PAÍS VASCO; 29-09-05; Eduardo Berriatua Fernández de Larrea

#### CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "El Estrés: signo de nuestro tiempo"

**TÍTULO:** "EL ESTRÉS: SIGNO DE NUESTRO TIEMPO"

**Directoras:** M<sup>a</sup> Elena Fernández Martínez  
M<sup>a</sup> Ángeles García Mata

**Lugar:** Campus de Ponferrada. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

**Fechas:** Del 3 al 8 de octubre y el 10 de octubre de 2005,

**Horario:** los días del 3 al 7 y el 10 de 16:00 a 21:00 h;  
los días 4 y 6 de octubre también de 9:00 a 13:00;  
el día 5 de octubre también de 9:00 a 14:00;  
el día 8 de octubre de 10 a 13 horas.

**Duración:** 45 horas.

**Tasas:** Normal: 120 €  
Alumnos, profesionales en paro y colaboradores de prácticas clínicas: 100 €

**Número de alumnos**  
Mínimo: 30  
Máximo: 70

**Destinatarios:** Alumnos universitarios y profesionales interesados en el tema.

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN:** 4,5 créditos

Se solicita el reconocimiento de 4,5 créditos de libre configuración curricular si el alumno demuestra haber adquirido un nivel de conocimientos adecuado mediante la realización de un examen.

#### OBJETIVOS

- Familiarizarse con la terminología básica relacionada con el estrés.
- Identificar a los distintos factores estresores.
- Descripción de dos tipos especiales de estrés: mobbing y burnout.

- Ver el desempleo como un factor de estrés y comprender esta relación.
- Conocimiento de algunas técnicas de afrontamiento del estrés.
- Practicar técnicas alternativas de control del estrés.
- Adquisición de nociones de reestructuración para la prevención del estrés.
- Identificar el efecto que el estrés puede tener sobre la salud del individuo.

#### PROGRAMA

##### 3 OCTUBRE 05

- 16:00-17:00 Inauguración del curso y entrega de documentación
- 17:00-18:30 Introducción
- 18:30-21:00 Conceptos generales relativos al tema

##### 4 OCTUBRE 05

- 9:00-13:00 Realización del trabajo
- 16:00-18:30 Estrés y salud
- 18:30-21:00 Factores estresores

##### 5 OCTUBRE 05

- 9:00-11:30 Estrés en la infancia
- 11:30-14:00 Reestructuración organizacional
- 16:00-18:30 Desempleo y estrés
- 18:30-21:00 Bournout

##### 6 OCTUBRE 05

- 9:00-13:00 Realización del trabajo.
- 16:00-18:30 Mobbing
- 18:30-20:00 Técnicas de relajación: relajación progresiva de Jacobson.

##### 7 OCTUBRE 05

- 16:00-18:00 Técnicas de afrontamiento del estrés
- 18:00-19:30 Taller de risoterapia
- 19:30-21:00 Taller de risoterapia

##### 8 OCTUBRE 05

- 10-11:30 Taller de yoga.
- 11:30-13:00 Taller de yoga.

##### 10 OCTUBRE 05

- 16:00-18:30 Entrega de trabajos y exposición
- 18:30-20:00 Examen
- 20:00-21:00 Clausura

#### PROFESORADO

- D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Elena Fernández Martínez. Profesora Titular de la E.U.CC.S. de León (Campus de Ponferrada). Diplomada Universitaria en Enfermería. Enfermera de empresa.

- D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles García Mata. Enfermera del SUAP de San Vicente de la Barquera. Servicio Cántabro de Salud. Diplomada Universitaria en Enfermería. Diplomada en Enfermería de Empresa y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales especialista en Ergonomía y Psicología.

- D<sup>ña</sup> Susana Rodríguez Rodríguez. Diplomada en Relaciones Laborales.

- **Dña Ana M<sup>a</sup> Badiola Fernández.** Licenciada en Psicología Industrial y Clínica. Psicóloga en Centro de Intervención Psicológica.

- **D. Pedro García Mata.** Diplomado en Magisterio, especialidad Educación Infantil. Actualmente imparte 3º ciclo EPO.

- **D. Emilio Marzal Piriz.** Instructor de Yoga. Licenciado en Derecho

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Método P.O.L.D.® de Fisioterapia manual estructural en periférico"

**TÍTULO: MÉTODO P.O.L.D.® DE FISIOTERAPIA MANUAL ESTRUCTURAL EN PERIFÉRICO**

**Directores:** D<sup>a</sup> Arrate Pinto Carral. Universidad de León.  
Dr. Jesús Seco Calvo. Universidad de León.

**Lugar:** Campus de Ponferrada. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

**Fechas:** 5-6 de Noviembre de 2005; 12-13 de Noviembre de 2005.

**Horario:** Sábado: 9-14 y 15,30 – 20,30  
Domingo 9-14 y 15,30 – 20-30

**Tasas:** Fisioterapeutas colaboradores de prácticas:.....150 euros.  
Alumnos 3º Fisioterapia.....150 euros.  
Profesionales (Diplomados en Fisioterapia).....300 euros.

**Duración:** 40 horas lectivas

**Número de alumnos.**

Mínimo: 10 alumnos

Máximo: 30, con la siguiente distribución:

- 25% alumnos de 3º de Fisioterapia
- 25% Fisioterapeutas colaboradores de la E.U de Ciencias de la Salud
- 50% Diplomados en Fisioterapia

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:** 4 créditos.

Realización de un trabajo a modo de memoria del curso, más la superación de un examen al terminar el mismo.

### OBJETIVOS

- **ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS** sobre el METODO POLD de terapia manual, la cual es una técnica nueva, desarrollada tras 10 años de investigación por su creador, y basada en un cambio conceptual de la terapia manual. Su principal objetivo es provocar un efecto local y reflejo que inhibe la tensión de los tejidos activos, devolviendo a las articulaciones el movimiento biomecánico funcional correcto.

- El objetivo de la formación es aprender a realizar las técnicas del método POLD en las extremidades e integrarlas con las de columna para que se puedan aplicar a las patologías propias de las extremidades y de las cinturas escapular y pélvica, de forma que los tratamientos se realicen de una forma integral, atendiendo al concepto de globalidad.

- **CONOCER LAS INDICACIONES** para las que esta técnica posee mayor eficacia: patologías y lesiones de columna, principalmente hernias y protusiones discales, ciáticas, cervicalgias con irradiación y pinzamientos radiculares. Su aplicación hace innecesaria en la mayoría de los casos la manipulación clásica o la osteopática, provocándose una "liberación" de forma espontánea, y permite una aplicación más amplia dado que no posee contraindicaciones importantes.

- **APRENDER DE FORMA TOTALMENTE PRÁCTICA LA TÉCNICA** de valoración de los bloqueos dinámicos, la oscilación primaria y las maniobras de corrección, así como las aplicaciones a las distintas patologías de la columna y el sistema articular periférico y visceral para lograr la "liberación" biomecánica.

### PROGRAMA

1. Repaso de las técnicas en columna
2. Maniobras musculares y fasciales en EESS y cintura escapular
3. Maniobras articulares en EESS y cintura escapular
4. Maniobras musculares y fasciales en EEII y cintura pélvica
5. Maniobras articulares en EEII y cintura pélvica
6. Encadenamientos por zonas
  - a. Cadena del tren superior: Cervicales, dorsales, escápula, hombro, codo, muñeca
  - b. Cadena del tren inferior: Lumbares, pelvis, cadera, rodilla y tobillo.
7. APLICACIÓN A PATOLOGÍAS
  - a. Disfunciones en la cintura pélvica
  - b. Alteraciones sacro-iliacas
  - c. Disfunciones de cadera.
  - d. Disfunciones de rodilla.
  - e. Disfunciones de tobillo
  - f. Disfunciones de hombro
  - g. Disfunciones de codo y muñeca

### PROFESOR

- **Juan López Díaz.** Fisioterapeuta. Creador de este método. Ha sido profesor en la E.U. de Fisioterapia Blanquerna de la Universidad Ramón Llull y en la E.U. Gimbernat de Fisioterapia de la U.A.B. y actualmente presidente de la Fundación Omphis.

### PROFESORADO COLABORADOR EN PRÁCTICAS

- **M<sup>a</sup>. Mercedes Reguera García.** Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León. (Coordinadora).

- **Marta Valencia Prieto.** Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Ana F. López Rodríguez.** Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Gloria González Medina.** Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Beatriz Alonso-Cortés Fradejas.** Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Mª José Álvarez Álvarez.** Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Mª José Barrientos Gallego.** Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Elia García García de Longoria.** Diplomada en Fisioterapia. Especialista en Terapias Manuales.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Curso teórico-práctico de aplicación de la Facilitación Neuromuscular Propioceptiva en pacientes con daño neurológico"

**TITULO: "CURSO TEÓRICO – PRÁCTICO DE APLICACIÓN DE LA FACILITACIÓN NEUROMUSCULAR PROPIOCEPTIVA EN PACIENTES CON DAÑO NEUROLÓGICO"**

**Directores:** Dña. Mª Mercedes Reguera García  
Dr. Jesús Seco Calvo  
D. Vicente Rodríguez Pérez

**Coordinadora:** Dña. Mercedes García López

**Lugar:** Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, Campus de Ponferrada.

**Duración:** 20 horas lectivas

**Fechas:** Días 8 y 9 de octubre de 2005

**Horario:** De 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 horas a 21:00 horas

**Tasas:** Estudiantes universitarios y profesores colaboradores 85 €  
Profesionales titulados 100 €

**Destinatarios:**  
Profesionales titulados de fisioterapia  
Alumnos universitarios de 3º de fisioterapia

**Número de alumnos:**  
Mínimo: 20 alumnos  
Máximo: 30 alumnos

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS: 2 CRÉDITOS.**

Evaluación del curso a estudiantes para la asignación de créditos

### OBJETIVOS

- Recordar la historia y el desarrollo del Método de Facilitación Neuromuscular Propioceptiva.

- Repasar la Filosofía y los principios básicos de tratamiento.

- Analizar la aplicación las técnicas específicas según el caso del paciente.

- Desarrollar la habilidad pensar a la FNP como una herramienta de trabajo integrada.

- Visualizar en demostración práctica con paciente las características y finalidades del trabajo con FNP.

El taller está preparado de manera que los participantes tengan un acercamiento a la Facilitación Neuromuscular Propioceptiva desde la aplicación y tratamiento concreto de casos.

- Facilitación, es un método que tiende a acelerar la respuesta del mecanismo neuromuscular por medio de la estimulación propioceptiva.

Su aplicación se encuentra altamente recomendada en pacientes con lesiones neurológicas y/o traumatológicas, ya que trabaja con bases neurofisiológicas comunes a ambas patologías.

### PROGRAMA

**Sábado, 8 de octubre de 2005.**

**Mañana**

9:00 a 10:00 horas: Acreditación-presentaciones

10:00 a 11:30 horas: Historia, Filosofía, Evaluación, Bases Fisiológicas de FNP

11:30 a 12:00 horas: Descanso

12:00 a 14:00 horas: Procesos Básicos teórico-práctico: vivenciar los patrones de pelvis y escápula)

**Tarde**

16:00 a 18:00 horas: Continuación práctico

18:00 a 18:30 horas: Descanso

18:30 a 17:30 horas: Combinación de patrones teórico-práctico.

17:30 a 20:30 horas: Demostración con un paciente

20:30 a 21:30 horas: Discusión de la demostración del paciente

**Domingo, 9 de octubre de 2005.**

**Mañana**

9:00 a 11:30 horas: Técnicas Específicas teórico-práctico, vivenciar la aplicación de distintas técnicas.

11:30 a 12:00 horas: Descanso

12:00 a 13:00 horas: Trabajo en grupos sobre casos

13:00 a 14:00 horas: Discusión de trabajos en grupos

#### Tarde

16:00 a 18:00 horas: Vídeos de casos – discusión

18:00 a 18:30 horas: Descanso

18:30 a 19:30 horas: Demostración con un paciente

19:30 a 20:00 horas: Discusión de la demostración del paciente

20:00 a 21:00 horas: Examen

#### PROFESORADO:

- **Nuria Náchez Tedeschi**, Licenciada en Fisioterapia, Fisioterapeuta especializada en Fisioterapia Neurológica, docente Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Universidad Nacional de San Martín, Kinesióloga en Argentina de la Fundación Rosarina de Neuro-rehabilitación. En España colabora con la Escuela de Fisioterapia de la Universidad de La Laguna, se desempeña como Fisioterapeuta en Espacio Babel, La Vera y es co-directora del Centro de Capacitación y Rehabilitación en Neurología (C.C.R.E.N.), La Laguna.

#### Profesorado colaborador en prácticas:

- **M<sup>a</sup>. Mercedes Reguera García**. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León. Especialista en Fisioterapia Neurológica.

- **Jesús Seco Calvo**. Doctor en Medicina y diplomado en Fisioterapia. Profesor del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Vicente Rodríguez Pérez**. Diplomado en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Arrate Pinto Carral**. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Marta Valencia Prieto**. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Ana F. López Rodríguez**. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Gloria González Medina**. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Beatriz Alonso-Cortés Fradejas**. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **M<sup>a</sup> José Álvarez Álvarez**. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **M<sup>a</sup> José Barrientos Gallego**. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

- **Elia García García de Longoria**. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

#### CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Cypecad espacial: nivel iniciación"

**TÍTULO:** CYPECAD ESPACIAL: NIVEL INICIACIÓN

**Director:** D. Víctor Marcelo Gabella. Universidad de León.

**Lugar:** Campus de Ponferrada. Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria.

**Fechas:** 15 y 22 de octubre y 5 y 12 de noviembre de 2005.

**Horario:** Día 15 de octubre de 8 a 14 y de 16 a 19:30 horas

Días 22 de octubre y 5 de noviembre de 9 a 14 y de 16 a 19:30 horas

Día 12 de noviembre 9 a 14 y de 16 a 20:00 horas

**Duración:** 35,5 horas.

**Tasas:** 90 € por alumno.

#### Destinatarios:

Dirigido a alumnos de últimos cursos de carreras técnicas relacionadas con el sector agrícola y forestal, así como a todos los profesionales del sector y/o personas interesadas en dicho tema.

#### Número de alumnos

Mínimo: 20

Máximo: 20

#### CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR SOLICITADOS: 3,5 créditos

Se reconocerán 3,5 créditos de libre configuración curricular si el alumno demuestra haber adquirido un nivel de conocimientos adecuado mediante la realización de una prueba final.

#### OBJETIVOS

- Dar a conocer un procedimiento de cálculo informatizado de estructuras tridimensionales.

- Mejorar el conocimiento de los alumnos en los procedimientos de cálculo de estructuras metálicas y de hormigón.

- Formar a profesionales, técnicos y titulados en un campo que tiene grandes expectativas en la comarca Berciana.

#### PROGRAMA

##### Día 15 de octubre de 2005

8:00-9:00. Presentación del curso e introducción al Cypecad.

D. Víctor Marcelo Gabella

9:00-14:00. Conocimientos básicos del programa. Menús y creación de obra

D. Oscar García Pérez

16:00-19:30. Introducción de plantas pilares y pantallas.

D. Oscar García Pérez

##### Día 22 de octubre de 2005

9:00-14:00. Introducción de plantas, vigas y forjados

D. Oscar García Pérez

16:00-19:30. Introducción de cargas sobre plantas.

D. Oscar García Pérez

##### Día 5 de noviembre de 2005

9:00-14:00. Introducción de elementos de cimentación. Resultados

D. Oscar García Pérez

16:00-19:30. Predimensionado. Recalculo. Entradas y correcciones de armados.

D. Oscar García Pérez

##### Día 12 de noviembre de 2005

9:00-14:00. Metal 3D. Aspectos generales. Introducción y cálculo.

D. Oscar García Pérez

16:00-19:30. Metal 3D. Edición, modificación, resultados, listados y dibujo de planos.

D. Oscar García Pérez

18:30-19:30. Comparación de cálculos manuales e informatizados.

D. Víctor Marcelo Gabella

19:30-20:00. Examen final.

D. Víctor Marcelo Gabella

#### PROFESORADO

- D. Oscar García Pérez. Ingeniero Técnico Industrial. Oficina Técnica de RUBIERA, S.A.

- Dr. Víctor Marcelo Gabella. Dr. Ingeniero Agrónomo. Dpto. Ingeniería Agraria. Área de Ingeniería Agroforestal. Universidad de León.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Cypecad espacial: nivel iniciación"

TÍTULO: CYPECAD ESPACIAL: NIVEL INICIACIÓN

**Director:** D. Víctor Marcelo Gabella. Universidad de León.

**Lugar:** Campus de Ponferrada. Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria.

**Fechas:** 19 y 26 de noviembre y 3 y 17 de diciembre de 2005.

**Horario:** Día 19 de noviembre de 8 a 14 y de 16 a 19:30 horas

Días 26 de noviembre y 3 de diciembre de 9 a 14 y de 16 a 19:30 horas

Día 17 de diciembre 9 a 14 y de 16 a 20:00 horas

**Duración:** 35,5 horas.

**Tasas:** 90 € por alumno.

#### Destinatarios:

Dirigido a alumnos de últimos cursos de carreras técnicas relacionadas con el sector agrícola y forestal, así como a todos los profesionales del sector y/o personas interesadas en dicho tema.

#### Número de alumnos

Mínimo: 20

Máximo: 20

#### CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR SOLICITADOS: 3,5 créditos

Se reconocerán 3,5 créditos de libre configuración curricular si el alumno demuestra haber adquirido un nivel de conocimientos adecuado mediante la realización de una prueba final.

#### OBJETIVOS

- Dar a conocer un procedimiento de cálculo informatizado de estructuras tridimensionales.

- Mejorar el conocimiento de los alumnos en los procedimientos de cálculo de estructuras metálicas y de hormigón.

- Formar a profesionales, técnicos y titulados en un campo que tiene grandes expectativas en la comarca Berciana.

#### PROGRAMA

##### Día 19 de noviembre de 2005

8:00-9:00. Presentación del curso e introducción al Cypecad.

D. Víctor Marcelo Gabella

9:00-14:00. Conocimientos básicos del programa. Menús y creación de obra

D. Oscar García Pérez

16:00-19:30. Introducción de plantas pilares y pantallas.

D. Oscar García Pérez

**Día 26 de noviembre de 2005**

9:00-14:00. Introducción de plantas, vigas y forjados

D. Oscar García Pérez

16:00-19:30. Introducción de cargas sobre plantas.

D. Oscar García Pérez

**Día 3 de diciembre de 2005**

9:00-14:00. Introducción de elementos de cimentación. Resultados

D. Oscar García Pérez

16:00-19:30. Predimensionado. Recalculo. Entradas y correcciones de armados.

D. Oscar García Pérez

**Día 17 de diciembre de 2005**

9:00-14:00. Metal 3D. Aspectos generales. Introducción y cálculo.

D. Oscar García Pérez

16:00-19:30. Metal 3D. Edición, modificación, resultados, listados y dibujo de planos.

D. Oscar García Pérez

18:30-19:30. Comparación de cálculos manuales e informatizados.

D. Víctor Marcelo Gabella

19:30-20:00. Examen final.

D. Víctor Marcelo Gabella

**PROFESORADO**

- D. Oscar García Pérez. Ingeniero Técnico Industrial. Oficina Técnica de RUBIERA, S.A.

- Dr. Víctor Marcelo Gabella. Dr. Ingeniero Agrónomo. Dpto. Ingeniería Agraria. Área de Ingeniería Agroforestal. Universidad de León.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Programación WEB con STRUTS"

**TÍTULO: PROGRAMACIÓN WEB CON STRUTS****Director:** Miguel Anta Arias. Universidad de León.**Lugar:** Laboratorio F3, Edificio Tecnológico, Escuela de Ingeniería Industrial e Informática. Campus de Vegazana**Fechas:** Del 18 al 28 de Octubre de 2005**Horario:** De Martes a Jueves de 18:00-21:00, Viernes de 16:30 a 20:30**Duración:** 26 horas Lectivas**Tasas:** Estudiantes y titulados en situación de desempleo: 85 Euros.

Otros: 115 Euros

**Número de Alumnos:**

Mínimo : 8

Máximo : 20

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS: 2 Créditos.**

Control de asistencia, necesitándose al menos el 85% de la misma y la realización de un caso teórico-práctico para superar el curso, entregándose el correspondiente diploma acreditativo.

**OBJETIVOS**

Este curso pretende ofrecer una visión general pero completa de las características que nos ofrece STRUTS como entorno de desarrollo para construir aplicaciones WEB moderno y rápido.

El alumno aprenderá a crear una aplicación WEB profesional a través de la integración de Java, bases de datos relacionales y STRUTS, tres tecnologías con una fuerte demanda en el campo del desarrollo del software libre.

El curso es eminentemente práctico y se guiará al alumno desde la fase de diseño empleando el paradigma Model-View-Controller (MVC), hasta la fase de codificación y prueba donde utilizaremos la integración de tecnologías J2EE que facilita STRUTS, tales como JAVA Servlets, JAVA SERVER Pages y Java Beans.

**PROGRAMA:****MÓDULO 1:** Java y la programación orientada a objetos**PROFESORADO:** Miguel Anta Arias**Duración:** 3 HORAS

- Introducción al Curso
- Historia del desarrollo de entornos de programación para la WEB
- Introducción a los lenguajes orientados a objetos
- Historia del lenguaje Java
- Java frente a C++ y C#

**MÓDULO 2:** Programación orientada a objetos con Java (I)**PROFESORADO:** Miguel Anta Arias**Duración:** 3 HORAS

- Clases y Objetos en Java
- Mensajes y llamadas
- Herencia
- Polimorfismo
- Manejo de excepciones
- Multiplataforma

**MÓDULO 3 :** Programación orientada a objetos con Java (II)**PROFESORADO:** Rosa Rodríguez Maraña**Duración:** 3 HORAS

- Organización de los archivos fuentes.
- Paquetes.
- Interfaces.

- Ejemplos y aplicaciones
- Prácticas guiadas

**MÓDULO 4 :** Programación de una aplicación en entornos WEB (I)

**PROFESORADO:** Rosa Rodríguez Maraña

**Duración:** 4 HORAS

- Introducción a lo entornos WEB
- Servidores Web
- Arquitectura cliente/servidor
- Protocolo HTTP
- Clientes Web
- Servidor web
- Contenido Estático vs Contenido Dinámico
- HTML
- JavaScript
- CSS
- Introducción a JSP
- Conceptos básicos de JSP
- Obteniendo variables en JSP
- Generando contenido dinámico en JSP
- Reutilizando código en JSP

**MÓDULO 5 :** Programación de una aplicación en entornos WEB (II)

**PROFESORADO:** Nataniel Pereiro Gimeno

**Duración:** 3 HORAS

- Bases de datos para entorno Web
- Concepto de base de datos
- Bases de datos relacionales
- Principios de almacenamiento/recuperación de datos en BBDD relacionales
- Ejemplos y aplicaciones
- Prácticas guiadas

**MÓDULO 6 :** Desarrollo de aplicaciones Web con Struts (I)

**PROFESORADO:** Nataniel Pereiro Gimeno

**Duración:** 3 HORAS

- Introducción
- Arquitectura del entorno WEB
- Patrones a aplicar en el desarrollo
- El patrón Model-View-Controller en el entorno WEB
- Ventajas del patrón Model-View-Controller

**MÓDULO 7 :** Desarrollo de aplicaciones Web con Struts (II)

**PROFESORADO:** Alberto Fernández Martínez

**Duración:** 3 HORAS

- Las librerías Struts
- Creación del entorno
- Creación de la vista (JSP)
- Creando y configurando el controlador
- Creando el modelo de datos
- Validación automática de formularios
- Ejemplos y aplicaciones

**MÓDULO 8 :** Desarrollo de aplicaciones Web con Struts (III)

**PROFESORADO:** Alberto Fernández Martínez

**Duración:** 4 HORAS

- Desarrollo de una aplicación WEB basado en los conocimientos adquiridos a lo largo de este curso

**PROFESORADO:**

- **Miguel Anta Arias.** Universidad de León. Ingeniero en Informática. Universidad De Deusto

- **Rosa Rodríguez Maraña.** ISFERE. Ingeniero en Informática. Universidad de León

- **Nataniel Pereiro Gimeno.** ISFERE. Ingeniero en Informática. Universidad de León

- **Alberto Fernández Martínez.** XERIDIA S.L. Ingeniero en Informática. Universidad de León

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "I Curso teórico-práctico de Cirugía Laparoscópica"

**TÍTULO DEL CURSO I CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA.**

**DIRECTORES:** José Manuel Gonzalo Orden y Tomás González de Francisco

**DEPARTAMENTO IMPLICADO:** Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León, y el Servicio de Cirugía General y Digestiva del Hospital de León.

**DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS:** Contribuir a la formación tanto de Licenciados en Veterinaria como de Medicina y Cirugía en las Técnicas de Cirugía Laparoscópica.

**PROGRAMA**

**Miércoles 5 de Octubre**

8,00 –8,15 Bienvenida y presentación del Curso a cargo de los Directores

8.15 –8,45. Anatomía comparada modelo animal – humano

8,45 –9,30. Conocimiento de la torre, trócares e instrumental de laparoscopia

9,30 –10,00. .Bases teóricas de la colocación de trocares.

10,00 Apertura del Curso. Juan Francisco García Marin, Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León. Mario Gonzalez Gonzalez Director gerente Complejo Asistencial de León

10,30 –11,30. Técnica de la colecistectomía

11,30 12,00 Técnica de la funduplicatura de Nissen

12.00 –12,30 Técnica de las anastomosis intestinales

12,30 -14,00.-Trabajo en pelvi-trainer.

Ejercicios de situación espacial de precisión

Manejo de objetos con diferentes pinzas

Ej. Ligadura con anudado intra y extracorpóreo

Práctica de sutura con porta y endo-stich

Visión de vídeos de técnicas quirúrgicas laparoscópicas

15,00 -20,00 Cirugía en animal de experimentación

En cada puesto:

Cirugía 1 Colectectomía

Cirugía 2 Nissen

Cirugía 3 Anastomosis intestinal

Cirugía 4.- Liberación vascular

#### Jueves 6 de Octubre

8,30 9,00 Problemas parietales y su solución

9,00 –9,30 Complicaciones de la colecistectomía y precauciones en la disección y el clipaje

9,30 10,00 Problemas en la Funduplicatura

10,30 a 14,00 Trabajo en simuladores

\* Visualización de diversas técnicas de cirugía laparoscópica

15,00 a 20,00

Cirugía en animal de experimentación

En cada puesto de trabajo

Cirugía 1 Funduplicatura Nissen

Cirugía 2 Anastomosis intestinal

Cirugía 3 Colectectomía

Cirugía 4 Sutura intestinal

#### Viernes 7 de Octubre

10,00 Condiciones del neumoperitoneo, retroneumoperitoneo y abordaje extraperitoneal...

10,30.-

Trabajo en simuladores

\* Visualización de diversas técnicas de cirugía laparoscópica

15,00 a 20,00

Cirugía en animal de experimentación

En cada puesto de trabajo

Cir 1 Funduplicatura Nissen

Cir 2 Anastomosis intestinal

Cir 3 Colectectomía

20.00 Final del curso y entrega de diplomas

#### PROFESORADO

- **Dr. José Manuel Gonzalo Orden.** Titulación Académica Doctor en Veterinaria. Codirector del I, II y III Curso práctico de Laparoscopia para cirujanos vasculares Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León. Responsable de la coordinación del manejo de los animales y anestesia. Días 5,6 y 7 octubre de 2005.

- **D. Tomás González de Francisco.** Especialista en Cirugía General y Digestiva. Doctor en Medicina y Cirugía.- Centro de Trabajo: Jefe de Servicio de Cirugía General y Digestiva del Hospital de León del SACYL. Coordinador de las clases teoricas. . Días 5,6 y 7 octubre de 2005

- **D. José Antonio Rodríguez-Altónaga Martínez.** Titulación Académica: Doctor en Veterinaria Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León. Titulación Académica Doctor en Veterinaria Profesor en los del I, II y III, Curso práctico de Laparoscopia para cirujanos vasculares. Días en los que participa. Anestesia 5, 6 y 7 de octubre de 2005

- **D. Maximino Fernández Caso.** Titulación Académica: Doctor en Veterinaria Centro de Trabajo: Departamento de Biología Celular y Anatomía Día en que participa . 5 de octubre de 2005 Titulo de la conferencia Anatomía comparada modelo animal – humano.

- **Luis González Herráez.-** Doctor en Medicina y Cirugía. . Especialista en Cirugía General y Digestiva.- Centro de Trabajo: Medico Adjunto del Servicio de Cirugía General y Digestiva del Hospital de León del SACYL.

Titulo de la conferencia: Conocimiento de la torre, trócares e instrumental de laparoscopia Bases teóricas de la colocación de trócares. Día en que participa 5 de octubre de 2005.

- **D. Oscar Sanz Guadarrama.** Doctor en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía General y Digestiva.- Centro de trabajo : Servicio de Cirugía General y Digestiva del Hospital de León del SACYL Titulo de la conferencia:.. Técnica de la colecistectomía Día en la que participa: 5 de octubre de 2005.

- **D. Jose M Canga Presa.-** . Especialista en Cirugía General y Digestiva. Centro de trabajo: Hospital de León. SACYL Doctor en Medicina y Cirugía Experiencia en el tema. Especialista en Cirugía Laparoscópica. Hospital de León. Titulo de la conferencia Técnica de la funduplicatura de Nissen Fechas en las que participa:5, 6 de octubre de 2005.

- **D. Emilio Álvarez Prida.-** . Especialista en Cirugía General y Digestiva.- Centro de trabajo: Hospital de León. SACYL Doctor en Medicina y Cirugía Experiencia en el tema. Especialista en Cirugía Laparoscópica. Hospital de León. Titulo de la conferencia: Técnica de las anastomosis intestinales Fechas en las que participa:5, 6 y 7 de octubre de 2005.

#### Colaboración

- **Dña. Alicia Ester Serantes Gómez:**

Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.  
Titulación Académica: Doctora en Veterinaria. Clase práctica. Anestesia y manejo de animales. Día 7 de octubre de 2005

- D. Jesús Sánchez García:

Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.  
Titulación Académica: Doctor en Veterinaria. Clase práctica. Anestesia y manejo de animales. Día 6 de octubre de 2005.

#### Colaboración Técnica:

#### Del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal

- Dña. Marta Regueiro Purriños, Licenciado en Veterinaria. Becaria de proyecto del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal.

- Dña. Inés Martín Pérez, Licenciada en Veterinaria, Becaria JCYL y Doctorando del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

- D. Joaquín Sánchez Valle, Licenciado en Veterinaria Becario JCYL y Doctorando del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

- Dña. María Conde Guillén. Licenciada en Veterinaria, Becaria JCYL y Doctorando del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

- D. Luis Fernando Fajardo Tolosa, Licenciado en Veterinaria. Doctorando del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León

- D. Alexandre Manuel Vieira Duarte, Licenciado en Veterinaria, Doctorando del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

#### Personal de Apoyo:

- Santiago Blanco Méndez. Técnico de Laboratorio del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal.

M<sup>a</sup> Piedad Vidal Fernández. DNI 10 193273. Responsable de Gestión del Departamento de Patología animal: Medicina Animal.

- Manuel Díaz Alonso. Oficial de Atención y Cuidado de Animales del Decanato de la Facultad de Veterinaria.

#### FECHAS Y HORARIO:

Día Miércoles 5 de Octubre de 2005. De 8,00 a 20,00 horas

Día 6 de octubre de 2005 de 8,30 a 20,00 horas.

Día 7 de octubre de 2005. De 10.00 a 20,00 horas.

#### LUGAR Y AULAS EN LAS QUE SE IMPARTIRÁ

En las dependencias del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal y la Facultad de Veterinaria, Universidad de León.

NUMERO MÍNIMO DE ALUMNOS:10.

NÚMERO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN PARA LOS QUE EL DIRECTOR SOLICITA RECONOCIMIENTO: Cero.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS A LOS QUE SE DIRIGE: Licenciados en Veterinaria y Licenciados en Medicina y Cirugía (Cirujanos generales y residentes III y IV de Cirugía General y Digestiva). La selección de los alumnos se hará en función de sus currículos, y su valoración de hará por los 2 directores del Curso.

#### TELEFONO DE INFORMACIÓN:

D. José Manuel Gonzalo Orden, 9,30 a 14,30 todos los días. Teléfono de contacto: 987-291221 y 987-291219. Correo Electronico: dmajgo@unileon.es

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "VII Curso de radiología vascular e intervencionista en modelos animales.
---

TÍTULO DEL CURSO: VII CURSO DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA EN MODELOS ANIMALES.

DIRECTORES: Serafín Costilla García, José Manuel Gonzalo Orden y Antoni Segarra Medrano

DEPARTAMENTO IMPLICADO: Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León, la Sociedad Española de Radiología Vascular e Intervencionista. Unidad de Investigación Mixta Hospital-Universidad de León.

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS: Contribuir a la formación tanto de Licenciados en Veterinaria como de Medicina y Cirugía en las Técnicas de Radiología Vascular e Intervencionista.

#### PROGRAMA

PARTE I: Curso básico de radiología vascular e intervencionista en modelos animales.

Máximo 12 alumnos.

Lugar: Unidad de Radiología y Cirugía Veterinaria de la Universidad de León.

Dirigido a: Radiólogos generales y residentes III y IV de Radiología y Veterinarios.

Profesorado: Radiólogos Vasculares Intervencionistas y Veterinarios.

Día 27 de octubre de 2005, jueves.

15.00 Horas: Apertura del Curso. Juan Francisco García Marin, Decano de la Facultad de Veterinaria de la Univer-

sidad de León. Mario Gonzalez Gonzalez Director gerente Complejo Asistencial de León

15.00 a 15.30 Horas: Anatomía Radiológica del Modelo Animal.

Profesora: Lorena Millán Varela.

15.30 a 16.00 Horas: Clase teórica. Drenajes Biliares, Nefrostomías y Gastrostomías. Materiales y técnicas.

Profesor: Joan Falcó Fages

Descanso.

16.30 a 20.30 Horas: Prácticas en modelos animales dirigidas por radiólogos vasculares-intervencionistas y Veterinarios.

Profesores de prácticas: J.J. Barberana Iriberry; J.A. de las Heras; M. Trillo Lista. JA. Rodríguez Altonaga. JM. Gonzalo-Orden

**Día 28 de octubre de 2005.**

9.00 a 10.00 Horas: Clase teórica. Accesos Vasculares. Técnicas de Seldinger. Cateterismo General y Selectivo. Materiales y Técnicas.

Profesora: María Dolores Ferrer Puchol

Descanso.

10.30 a 13.30 Horas: Prácticas en modelos animales dirigidas por radiólogos vasculares-intervencionistas y Veterinarios.

Profesores de prácticas: J. García Medina; J.E. Rodríguez Menéndez; V.M. Gomes Carvalheiro; JA. Rodríguez Altónaga. JM. Gonzalo-Orden

15.30 a 16.30 Horas: Terapia endovascular: Angioplastia, Stent, Microcateterismo y Embolización.

Profesor:

Juan Antonio Sánchez Corral Descanso.

17.00 a 20.00 Horas: Prácticas en modelos animales dirigidas por radiólogos vasculares-intervencionistas y veterinarios.

Profesores de prácticas: H. Valles Gonzalez; L. Fernandez de Alarcon; M. Gonzalez de Garay, JM. Gonzalo Orden

**PARTE II:** Cirugía guiada por Navegador. Posibles aplicaciones a los procedimientos de Radiología Vasculare e Intervencionista.

**Día 29 de octubre de 2005.**

9.00 A 10.00 Horas: Elías Gorriz Gómez.

10.00 a 13.30 Horas: Prácticas en modelos animales. Prácticas en modelos animales dirigidas por radiólogos vasculares-intervencionistas y veterinarios. Elías Gorriz Gómez.; S. Costilla, JM: Gonzalo Orden..

13.35 Horas: Clausura del curso. Entrega de diplomas. Excmo. y Mgnfco. Sr. D. Angel Penas Merino. Rector de la Universidad de León.

## PROFESORADO

- **Dr. José Manuel Gonzalo Orden.** Titulación Académica Doctor en Veterinaria. Codirector del I, II, III, IV, V y VI curso de radiología vascular e intervencionista en modelos animales

Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

Responsable de la coordinación del manejo de los animales y anestesia. Días 27, 28 y 29 de octubre de 2005.

- **D. Serafín Costilla García.** Doctor en Medicina. Jefe de Sección de Radiodiagnóstico SACYL. Profesor Asociado de la Universidad de León de Estructura del Cuerpo Humano. Codirector del I,II,III, IV, V y VI curso de radiología vascular e intervencionista en modelos animales Responsable de la coordinación de las practicas en modelos animales. Días 27, 28 y 29 de octubre de 2005.

- **D. Antoni Segarra Medrano.-** Licenciado en Medicina. Presidente de la Sociedad Española de Radiología vascular e intervencionista. Coordinara todas las presentaciones teóricas. Días 27, 28 y 29 de octubre de 2005.

- **Dña. Lorena Millán Varela.** Centro de Trabajo: Autonoma. Titulación Académica Doctora en Veterinaria. Profesora en los I,II,III, IV, V y VI cursos de radiología vascular e intervencionista en modelos animales Clase Teórica : Anatomía Radiológica del Modelo Animal. Día 27 de octubre de 2005

- **D. José Antonio Rodríguez-Altónaga Martínez.** Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León. Titulación Académica: Doctor en Veterinaria. Profesora en los I,II,III, IV, V y VI cursos de radiología vascular e intervencionista en modelos animales Clase practica. Anestesia y manejo de animales. Día 27, 28 y 29 de octubre de 2005.

- **D. José Antonio Sánchez Corral.-** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Teorica.- Terapia Endovascular.- Angioplastia, Stent, Microcateterismo y Embolización General.-. Día 28 de octubre de 2005

- **D. Elías Gorriz.-** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Profesor en el VI Curso de radiología vascular e intervencionista en modelos animales.- Clase Teórica: Día 29 de octubre de 2005. Terapia endovascular: Angioplastia, Stent, Microcateterismo y Embolización. Clase Practica Día 29 de octubre de 2005.

- **Dña. María Dolores Ferrer Puchol.-** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista Clases Teórica.Técnica de Sedding, Cateterismo General y Selectivo. Materiales y Técnicas.- Día 28 de octubre de 2005.

- **D. Joan Falcó i Fages.**- Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista Clases Teórica. Drenajes biliares, nefrostomías y gatrotomías.- Día 27 de octubre de 2005

- **D. F.J. Barberana Iriberry.**- Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 27 de octubre de 2005

- **D. J.A. de las Heras.**- Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 27 de octubre de 2005

- **D. M. Trillo Lista.**- Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 27 de octubre de 2005.

- **D. J. García Medina.**- Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 28 de octubre de 2005

- **D. J.E. Rodríguez Menéndez.**- Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 28 de octubre de 2005

- **D. V.M. Gomes Carvalheiro.**- Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 28 de octubre de 2005

- **D. H. Valles González.**- Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 28 de octubre de 2005;

- **Sr. Fernández de Alarcón.**- Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 28 de octubre de 2005

- **D. M. González de Garay.**- Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 28 de octubre de 2005

- **Dña. Alicia Ester Serantes Gómez.** Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.  
Titulación Académica: Doctora en Veterinaria. Clase practica. Anestesia y manejo de animales. Día 27, de octubre de 2005

- **D. Jesús Sánchez García:** Centro de Trabajo:: Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.  
Titulación Académica: Doctor en Veterinaria. Clase practica. Anestesia y manejo de animales. Día 28 de octubre de 2005.

#### Colaboración Técnica:

##### Del SACYL

- **Berta Alonso,** Diplomada en Enfermería. Hospital de León. SACYL.

- **Severiana Alonso,** Diplomada en Enfermería, Hospital de León. SACYL.

- **Carmen González,** Diplomada en Enfermería , Hospital de León. SACYL.

- **Luisa Serrano,** Diplomada en Enfermería, Hospital de León. SACYL.

- **Eugenia Fontecha.**- Diplomada en Enfermería, Hospital de León. SACYL

- **Teresa Martínez,** Diplomada en Enfermería, Hospital de León. SACYL.

- **José A. Martínez.,** Diplomada en Enfermería, Hospital de León. SACYL.

##### Del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal

- **Dña. Marta Regueiro Purriños,** DNI 32820745 K, Licenciado en Veterinaria. Becaria de proyecto del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal.

- **Dña. Inés Martín Pérez,** Licenciada en Veterinaria, Becaria JCYL y Doctorando del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

- **D. Joaquín Sánchez Valle.** Licenciado en Veterinaria Becario JCYL y Doctorando del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

- **Dña. María Conde Guillén.** Licenciada en Veterinaria, Becaria JCYL y Doctorando del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

- **D. Luis Fernando Fajardo Tolosa,** Licenciado en Veterinaria. Doctorando del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León

- **D. Alexandre Manuel Vieira Duarte,** Licenciado en Veterinaria, Doctorando del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

#### Personal de Apoyo:

- **Santiago Blanco Méndez.** DNI 9752075 Técnico de Laboratorio del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal.

- **Mª Piedad Vidal Fernández.** DNI 10 193273. Responsable de Gestión del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal.

- **Victor Manuel Díaz Alonso.** Oficial de Atención y Cuidado de Animales del Decanato de la Facultad de Veterinaria.

#### FECHAS Y HORARIO:

Día 27 de octubre de 2005 de 15.00 a 20,30 horas

Día 28 de octubre de 2004 de 9.00 a 20,00 horas.

Día 29 de octubre de 9.00 a 13.35 horas.

#### LUGAR Y AULAS EN LAS QUE SE IMPARTIRÁ

En las dependencias del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal y Facultad de Veterinaria, Universidad de León.

**NUMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ALUMNOS:** 12. Los alumnos serán

**NÚMERO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN PARA LOS QUE EL DIRECTOR SOLICITA RECONOCIMIENTO:** Cero.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS A LOS QUE SE DIRIGE:** Licenciados en Veterinaria y Licenciados en Medicina y Cirugía (Radiólogos generales y residentes III y IV de radiología). La selección de los alumnos se hará en función de sus currículos, y su valoración de hará por los 3 directores del Curso.

Nota: Los alumnos deberán venir provisto de mandil plomado.

**TELEFONO DE INFORMACIÓN:**

José Manuel Gonzalo Orden, 9,30 a 14,30 todos los días. Teléfono de contacto: 987-291221 y 987-291219. Correo Electrónico: [dmajgo@unileon.es](mailto:dmajgo@unileon.es) y Serafín Costilla Tfno.- 987234900 e-mail: [secretaria@servei.org](mailto:secretaria@servei.org).

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Creación de empresas "2005".

**TÍTULO: CREACIÓN DE EMPRESAS ´2005**

**Director:** Dr. D. José Luis Fanjul Suárez. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad.

**Lugar:** Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**Fechas:** 21 a 28 de Octubre, de 2005.

**Horario:** de 16.00 a 21.00 horas.

**Duración:** 30 Horas.

**Destinatarios:**

Orientado hacia aquellas personas interesadas en la actividad empresarial que se pueda realizar en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

**Número de alumnos:**

Mínimo: 15.

Máximo: 45.

**Tasas:** 0,00 €.

**CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN CURRICULAR: 3**

**OBJETIVOS**

El Curso proporciona la formación necesaria para una adecuada promoción y puesta en marcha de empresas competitivas en el marco de la Comunidad de Castilla y León.

Objetivo 1: la promoción y puesta en marcha de proyectos empresariales competitivos.

Objetivo 2: Creación de Valor y Desarrollo Sostenible.

**PROGRAMA:**

**Viernes 21 de Octubre**

**16.00: Entrega de documentación**

Guía para Creación de Empresas.

José Luis Fanjul

- BASES PARA CREAR UNA EMPRESA

Francisco Javier Castaño

- PASOS PARA CREAR UNA EMPRESA

**18.00: Gestión Económico-Financiera**

Antonio Maira-Pilar Redondo

(Caixa Galicia)

- FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA

**19.00: Empresa Familiar**

J. Pedro Carbajo: El Concesionario

José Luis Paramio: El Promotor

Pilar Aparicio: Hotel AC (León y Ponferrada)

(Premio Mujer Emprendedora 2005)

**Lunes 24 de Octubre**

**16.00: Gestión Económico-Financiera**

Mª C. González Velasco-M. Á. Presa

- FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA

**18.00: Gestión Económico-Financiera**

G. Margarita González Cuervo

- INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE

**19.00: Gestión Económico-Financiera**

AFINSA

- DECISIÓN DE INVERSIÓN

**20.00: Viabilidad Proyecto empresarial**

J. L. Fanjul-F. J. Castaño

- EVALUACIÓN

**Martes 25 de Octubre**

**16.00: Gestión Económico-Financiera**

Mª Teresa Tascón- Borja Amor Tapia

- VALORACIÓN DE EMPRESAS

**18.00: Gestión Jurídica**

Francisco Javier Castaño

- FORMA JURÍDICA

**19.00: Gestión Fiscal**

Francisco Javier Castaño

- FISCALIDAD DE LA EMPRESA

**20.00: Viabilidad Proyecto empresarial**

J. L. Fanjul-F. J. Castaño

- EVALUACIÓN

**Miércoles 26 de Octubre**

**16.00: Gestión RR. HH.**

Laura Valdunciel

- RECURSOS HUMANOS

**18.00: Gestión Comercial**

Pilar Sierra

- INTERNACIONALIZACIÓN

**19.00: Gestión Comercial**

José Luis Vázquez Burguete  
• MARKETING

**20.00: Proyecto Empresarial**

J. L. Fanjul-F. J. Castaño  
• MEMORIA

**Ponentes de la Universidad de León:**

- Dr. D. José Luis Fanjul Suárez. Catedrático de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad.

- Dra. D<sup>a</sup> Carmen Fernández Cuesta. Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad.

- Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Velasco. Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad.

- Dra. D<sup>a</sup> María Teresa Tascón Fernández. Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad.

- Dr. D. Santiago Alfageme Díez. Catedrático EU de Organización de Empresas.

- Dr. D. José Luis Vázquez Burguete. Profesor Titular de Comercialización e Investigación de Mercados.

- D. Francisco Javier Castaño Gutiérrez. Profesor Titular EU de Economía Financiera y Contabilidad.

- D<sup>a</sup>. Laura Valdunciel Bustos. Profesora Asociada TC de Economía Financiera y Contabilidad.

- D. Miguel Ángel Presa Robles. Profesor Asociado de Economía Financiera y Contabilidad.

- Dra. D<sup>a</sup> Susana Rodríguez Escanciano. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

- Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Reyes Martínez Barroso. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

**Ponentes ajenos a la Universidad de León:**

- D. Antonio Maira. Director Territorial de Caixa Galicia.

- D<sup>a</sup> Pilar Redondo. Caixa Galicia.

- D<sup>a</sup> Pilar Aparicio. Hotel AC (León-Ponferrada).

- D. José Luis Paramio. Promotor.

- D. Miguel Ángel Rodríguez Simón. Doctor en Medicina.

- D. José Pedro Carbajo Ordás. Ingeniero Técnico Industrial. Departamento Comercial de Ford – León.

- D<sup>a</sup> Eva González. Manufacturas Teleno.

- D. Juan Ignacio Cerrato. UCOES.  
AFINSA. Sociedad de Inversión.  
PREVENLEON.

- Dr. D. Borja Amor Tapia. Profesor Ayudante de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Extremadura.

**Entidad colaboradora:**

Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Curso de Enología 2005. Enología. Análisis de mostos y vinos. Cata de vino".

**TÍTULO: CURSO DE ENOLOGÍA:**

- I. Enología
- II. Análisis de mostos y vinos
- III. Cata del vino
- IV. Visitas técnicas a bodegas

**Directores:** D. Javier López Díez. Universidad de León.  
D. Antonio Gómez Corral. Enólogo.  
D. Pedro González Mittelbrunn. Ingeniero Agrónomo.

**Lugar:** Aulas y laboratorios de la Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria de la Universidad de León. Bodegas pertenecientes a las Denominaciones "Vino Tierra de León" y Bierzo.

**Fechas:** Octubre: 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27  
Noviembre: 2, 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 29  
Diciembre: 1, 13, 15

**Horario:** Laborables de 19'15 a 21'15  
Sábados teórica de 10 a 13  
Sábados visita a bodega a convenir

**Tasas:** 295 € / alumno.

**Duración:** 60 horas lectivas.

**Número de alumnos:**

Mínimo: 20  
Máximo: 35

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN: 6 créditos**

Para poder superar el curso, el alumno deberá asistir al menos al 80% de las horas lectivas, y realizar una prueba de evaluación que será calificada por el equipo docente.

**OBJETIVOS**

- Formar a los alumnos en uno de los campos con más proyección y salidas profesionales de la Comunidad de Castilla y León.

- Preparar al alumno para el trabajo cotidiano de la bodega, y familiarizarle con las cuestiones técnicas y básicas del día a día.

- Enseñar a los alumnos las propiedades del vino, su cultura y como degustarlo de forma moderada y responsable.

**PROGRAMA:****Módulo 1 □ ENOLOGÍA □ 20 horas****Técnicas de la elaboración, la crianza y el embotellado de los vinos**

- Introducción.
- La materia prima.
- Composición del vino.
- Transformación de la uva en vino.
- Defectos, alteraciones y enfermedades en los vinos.
- Clarificación y estabilización de los vinos.
- Crianza y envejecimiento de los vinos.
- Tipificación, embotellado.
- Definición legal de los vinos.

**Módulo 2 □ ANÁLISIS DE MOSTOS Y VINOS □ 20 horas****Determinación de los principales componentes del vino****1ª Parte****Nociones básicas de química elemental**

- Introducción
- Química general e inorgánica
- Disoluciones
- Química orgánica
- El laboratorio químico

**2ª Parte****Análisis de mostos y vinos**

- Acidez total en mostos y vinos
- El Ph del vino
- Acidez volátil
- Riqueza azucarada del mosto
- Título alcohométrico
- Densidad del vino
- Extracto seco
- Azúcar residual
- anhídrido sulfuroso
- Hierro en el vino
  
- Polifenoles
- CO2 en vinos de aguja
- Control de la fermentación maloláctica
- Control de la estabilidad tartárica

**3ª Parte****Análisis complementarios**

- Análisis del agua.
  - Baño de lavado de botellas.
- Anexo
- Valores máximos admitidos en vinos.
  - Listado de productos enológicos autorizados y de dosificación limitada.

**Módulo 3 □ CATA DEL VINO □ 10 horas****Análisis sensorial, teoría y práctica de la cata del vino**

- La cata del vino.
- Tipos de cata.
- Cata y análisis químico.
- Condiciones para la cata.

- Fases y mecanismos de la cata.
- Aplicación de los sentidos.
- Principales sentidos utilizados en la degustación.
- El color.
- El olfato.
- Los aromas del vino.
- El gusto.
  
- Resumen apreciaciones de cata.
- Ficha de cata.
- Cata práctica de vinos

**Módulo 4 □ VISITAS TÉCNICAS A BODEGAS □ 10 horas****Visitas técnicas a Bodegas de la Denominación de Vinos de la Tierra "Vino Tierra de León" y a la D.O. "Bierzo".**

Se visitarán bodegas pertenecientes a las siguientes Denominaciones:

- VINO TIERRA DE LEÓN (Vinos de la Tierra).
- BIERZO (Denominación de Origen)

**PROFESORADO:**

D. Antonio Gómez Corral. Enólogo.

D. Pedro González Mittelbrunn. Ingeniero Agrónomo. Master en Viticultura y Enología.

**COLABORA:**

Academia Aula Magna.

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Iglesia-Estado: Las razones de un conflicto".

**TÍTULO: "IGLESIA - ESTADO: LAS RAZONES DE UN CONFLICTO"**

**Director:** Prof. Dr. Paulino César Pardo Prieto, Universidad de León.

**Lugar:** Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de León.

**Fechas:** León, 27 y 28 de octubre de 2005

**Duración:** 17 horas lectivas

**Tasas:** Normal: 40€  
Titulados en paro: 30 €

**Destinatarios:**

Alumnos universitarios, postgrados, profesionales y, en general, aquellas personas e instituciones interesados en las relaciones Iglesia – Estado.

**Número de alumnos:**

Mínimo 20

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR:**

1'5

Se solicita el reconocimiento de 1'5 créditos de Libre Configuración Curricular.

Para su obtención se exigirá la asistencia a cada una de las sesiones y la realización de una prueba final.

#### CONFERENCIANTES:

- **Prof. Dr. D. Gregorio Peces Barba**; Catedrático de Filosofía del Derecho; Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad Carlos III de Madrid.

- **Prof. Dr. D. Rafael Navarro Valls**. Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Complutense de Madrid; Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

- **Prof. Dr. D. Gustavo Suárez Pertierra**. Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid) Presidente del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos;

- **Profa. Dra. Dña. Ana Fernández-Coronado González**. Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Complutense de Madrid; miembro de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia, en concepto de persona de reconocida competencia.

- **Prof. Dr. D. Paulino César Pardo Prieto**. Profesor responsable de Derecho Canónico en la Universidad de León.

- **D. Dionisio Llamazares Fernández**. Catedrático de la UCM y Director de la Cátedra Fernando de los Ríos de "Laicidad y Libertades Públicas" de la Universidad Carlos III de Madrid.

- **Profa. Dra. Dña. Adoración Castro Jover**. Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad del País Vasco (UPV-EHU).

- **Prof. Dr. D. Luis Mariano Cubillas Recio**. Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Valladolid.

- **Prof. Dr. D. Rafael Rodríguez Chacón**. Profesor de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Complutense de Madrid; Presidente de la Asociación Española de Canonistas.

#### Presidentes de Mesa y Moderadores:

- **Prof. Dr. D. Ángel Penas Merino** Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de León.

- **Prof. Dr. D. Miguel Díaz y García Conlledo**. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de León.

- **Prof. Dr. D. Fernando de Arvizu Galárraga**. Catedrático de la Universidad de León

- **Prof. Dr. D. José Luis Muñoz del Castillo**. Catedrático de la Universidad de León.

- **Prof. Dr. D. Juan Antonio García Amado**. Catedrático de la Universidad de León.

- Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de León.

#### PROGRAMA

##### Jueves, 27 de octubre

11'30 horas: Recepción alumnos

12'00 horas: Actos de inauguración  
Sr. Rector de la Universidad de León  
Sr. Rector de la Universidad Carlos III  
Sr. Director de la Cátedra Fernando de los Ríos de "Laicidad y Libertades Públicas" de la Universidad Carlos III de Madrid  
Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de León

12'30 horas: Moral pública y morales privadas  
**Prof. Dr. D. Gregorio Peces Barba**  
Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad Carlos III de Madrid

17'00 horas: Laicidad y cooperación estatal con las Iglesias en la Constitución española  
Moderador: **Prof. Dr. D. Miguel Díaz y García Conlledo**. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de León  
**Prof. Dr. D. Rafael Navarro Valls**. Catedrático de la UCM  
**Prof. Dr. D. Gustavo Suárez Pertierra**. Catedrático de la UNED

20'00 horas: Debate

##### Viernes, 28 de octubre

10'00 horas: Los acuerdos entre Iglesias y Estado como germen y cauce de solución de conflictos  
Moderador: **Prof. Dr. D. Fernando de Arvizu Galárraga**. Catedrático de la Universidad de León  
**Profa. Dra. Dña. Ana Fernández-Coronado González**. Catedrática de la UCM  
**Prof. Dr. D. Paulino Pardo Prieto**. Profesor de la Universidad de León

12'30 horas: Financiación estatal y régimen fiscal de las confesiones religiosas  
Moderador: **Prof. Dr. D. José Luis Muñoz**. Catedrático de la Universidad de León.  
**Prof. Dr. D. Dionisio Llamazares Fernández**. Catedrático de la UCM y Director de la Cátedra Fernando de los Ríos de "Laicidad y Libertades Públicas" de la Universidad Carlos III de Madrid.

13'30 horas: Debate

16'00 horas: Enseñanza religiosa y educación para la ciudadanía  
Moderador: **Prof. Dr. D. Antonio García Amado**. Catedrático de la Universidad de León.  
**Profa. Dra. Dña. Adoración Castro Jover**. Catedrática de la Universidad del País Vasco.

**Prof. Dr. D. Luis Mariano Cubillas Recio.**  
Catedrático de la Universidad de Valladolid.

**18'30 horas:** Matrimonio civil, matrimonio religioso y otras formas de unión afectivo sexual  
Moderador: **Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de León.**

**Prof. Dr. D. Rafael Rodríguez Chacón.** Profesor de la UCM

**Prof. Dr. D. Luis Mariano Cubillas Recio.**  
Catedrático de la Universidad de Valladolid

**20'30 horas:** Debate

**21'00 horas:** Acto de clausura

**Prof. Dr. D. Miguel Díaz y García Conlledo.**  
Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de León

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "La literatura y sus paisajes".

**TÍTULO:** "LA LITERATURA Y SUS PAISAJES".

**Directora:** Natalia Álvarez Méndez, Universidad de León.

**Lugar:** Facultad de Filosofía y Letras. Aula Magna

**Fechas:** Del 21 al 25 de noviembre.

**Horario:** Ver programa

**Duración:** 20 horas lectivas.

**Tasas:** Estudiantes y titulados en paro: 30 €  
Profesionales: 40 €

**Destinatarios:**

El curso se dirige a todos los alumnos interesados en la literatura, sea cual sea la carrera que estén cursando, así como a cualesquiera otras personas -postgrados, profesionales o público en general- que compartan el mismo interés.

**Número de alumnos**  
Máximo de 130.

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR:** 2 créditos

Se exigirá la asistencia como mínimo al 80% del curso y la realización de una prueba final.

#### OBJETIVOS

Con el fin de ahondar en los entresijos de la relevancia de las diversas tipologías de espacios y paisajes en la literatura, se ofrecerá la peculiar perspectiva de diez escritores de reconocido prestigio y valía que ilustrarán sus ideas al respecto a través del análisis de su propia obra. El objetivo primordial, por lo tanto, es realizar un acercamiento privilegiado a la literatura española actual.

#### PROGRAMA

##### LUNES 21 DE NOVIEMBRE

18.30 – 20.30 H. JUAN PEDRO APARICIO (Londres)  
"Mirando la vida"

##### MARTES 22 DE NOVIEMBRE

18.30 – 20.30 H. JUAN CARLOS MESTRE (Madrid)  
"País de la niebla"

##### MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE

16.30 – 18.30 H. LUIS MATEO DÍEZ (Madrid)  
"Ciudades de sombra"

18.30 – 20.30 H. BERNARDO ATXAGA (\*Pendiente de confirmar asistencia en el mes de septiembre por cuestiones de agenda, en caso de que falle se llamará a un sustituto).

##### JUEVES 24 DE NOVIEMBRE

12.00 – 14.00 H. JESÚS CARAZO (Burgos)  
"Del personaje teatral al héroe de la novela"

16.30 – 18.30 H. CARMEN BUSMAYOR (León)  
"Paisajes que incluyen el corazón"

18.30 – 20.30 H. JULIA UCEDA (El Ferrol)  
"El paisaje en los sueños"

##### VIERNES 25 DE NOVIEMBRE

12.00 – 14.00 H. BELÉN GOPEGUI (Madrid)  
"Qué escribir"

16.30 – 18.30 H. PALOMA PEDRERO (Madrid)  
"Título por confirmar"

18.30 – 20.30 H. OLVIDO GARCÍA VALDÉS (Toledo)  
"Extraño como pájaros"  
Entrega de diplomas

**COLABORA**

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Micología práctica en hábitats mediterráneos".

**TÍTULO DEL CURSO:** "MICOLOGÍA PRÁCTICA EN HÁBITATS MEDITERRÁNEOS"

**DIRECTOR**

- Dr. D. Arsenio Terrón Alfonso  
- Dpto. Biología Vegetal (Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales)

#### OBJETIVOS

Este curso de extensión universitaria pretende instruir a los alumnos participantes en aspectos relativos al :

1- Estudio de hábitats forestales (encinares, castañares, pinares, melojares, prados, bosques de ribera, etc) que albergan flora micológica de interés desde la perspectiva económica, ecológica y/o social, prestando especial atención a aquellos que en el territorio estudiado puedan ser usados como fuente de recursos económicos para la población o bien ser usados en procesos biotecnológicos con fines medioambientales y de mejora de la calidad de las masas forestales.

2- Se prestará especial atención al reconocimiento en campo de los principales caracteres que permiten llevar a cabo una aproximación científica a la identificación de las especies de hongos encontradas en los diferentes hábitats prospectados.

3- Identificar en laboratorio, con la ayuda de técnicas de microscopía fúngica y uso de microscopio óptico, de aquellas especies fúngicas que pueden ser objeto de uso por parte del hombre.

## PROGRAMA Y PROFESORADO

### MICOLOGÍA PRÁCTICA EN HÁBITATS MEDITERRÁNEOS

#### P R O G R A M A

#### **JUEVES 3 de noviembre**

19.00 h.: Sesión teórica: Principales grupos de hongos. Caracteres diagnósticos. Fac. CC. Biológicas y Ambient. Laboratorio de Botánica  
Dr. Arsenio Terrón Alfonso

#### **VIERNES 4 de noviembre**

09.30 h.: Salida hacia Otero (Plaza de Guzmán)

##### SESIÓN MAÑANA

11.00 h.: Estudio de campo de hongos forestales: León-Ponferrada-Cubillos del Sil  
Dr. Arsenio Terrón  
14.30 h.: Almuerzo

##### SESIÓN TARDE

16.30 h.: Reconocimiento en laboratorio de ejemplares recolectados en campo  
Dr. Arsenio Terrón, D. Basilio Llamas  
19,3.0 h.: Sesión teórica: Hongos forestales de interés para el hombre  
Dr. Arsenio Terrón Alfonso  
22.00 h.: Cena (Otero)

#### **SÁBADO 5 de noviembre**

09.00 h.: Desayuno

##### SESIÓN MAÑANA

10.00 h.: Hongos en parcelas forestales  
Dr. Arsenio Terrón, D. Basilio Llamas  
14.30 h.: Almuerzo

##### SESIÓN TARDE

16.30 h.: Reconocimiento en laboratorio de ejemplares recolectados en campo  
Dr. Arsenio Terrón  
19.30 h.: Proyección de diapositivas: "Otros mundos, otros paisajes"  
21.30 h.: Cena

#### **DOMINGO 6 de noviembre**

09.00 h.: Desayuno

##### SESIÓN MAÑANA

10,00 h.: Estudio de campo de hongos forestales  
Dr. Arsenio Terrón  
13,30 h Prueba calificatoria  
17.00 h.: Clausura del curso.  
18.00 h.: Salida hacia León

LUGAR: Aula-Albergue "El Arbedal" (Otero) y Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales

CRÉDITOS: 3 créditos de libre configuración

Nº MÍNIMO / MÁXIMO DE ALUMNOS: 25 / 40 alumnos  
MATRÍCULA: 150 € (incluye formación, transportes, manutención y alojamiento).

INSCRIPCIONES: Vicerrectorado Relaciones Internacionales. ULE

ALOJAMIENTO: Albergue "El Arbedal" (Otero)

**DURACIÓN**

32 horas lectivas

**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN**

Los alumnos podrán obtener 3 créditos (LEC) tras la evaluación de una examen-informe a realizar por el alumno sobre los contenidos abordados en el curso. Tras la calificación de dicha prueba se elaborarán los correspondientes certificados académicos por parte de la Universidad de León.

**FECHAS Y HORARIOS**

3 (19 a 21 horas), 4, 5 y 6 de noviembre de 2005 (ver cuadro adjunto)

**LUGAR DE CELEBRACIÓN**

Aula-Albergue "El Arbedal" de Oceró

**CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO**

Estos cursos van dirigidos a cualquier persona interesada en el tema, no requiriendo los asistentes conocimientos previos específicos sobre los temas tratados, si bien va orientado básicamente a estudiantes y licenciados que cursan, o han cursado, estudios de las siguientes titulaciones: Biología, Ciencias Ambientales, Biotecnología, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Montes, Ingeniería Agraria, etc.

Número máximo de alumnos: 40

Número mínimo de alumnos: 25

**TASAS DE MATRÍCULA**

Normal: 150 euros

**PERSONA DE CONTACTO**

D. Arsenio Terrón Alfonso, Tlfno. 987-291555, Fax: 987-291563, e-mail: [dbvata@unileon.es](mailto:dbvata@unileon.es)

**PROFESORADO**

D. Basilio Llamas Frade (Colaborador de la Universidad de León)

Dr. Arsenio Terrón Alfonso, T.U. Doctor en Ciencias Biológicas. Universidad de León

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Técnicas de Estudio y afrontamiento de exámenes".

**TÍTULO: TÉCNICAS DE ESTUDIO Y AFRONTAMIENTO DE EXÁMENES**

**Director:** Luis Carlos Robles García. Director del Secretariado de Asuntos Sociales de la ULE.

Beatriz Abella García. Directora del Secretariado de Actividades Estudiantiles de la ULE.

**Lugar:** Aulario. Campus de Vegazana de la Universidad de León.

**Fechas:** Del 24 al 29 de octubre (ambos inclusive).

**Horarios:** De Lunes a Viernes de 16 a 21 horas y Sábado de 9 a 14 horas.

**Duración:** 20 horas teóricas y 10 horas prácticas.

**Tasas:** Normal: 80 EUROS

Titulados en paro y estudiantes: 60 EUROS

**Destinatarios:**

Todas las personas que estén interesadas.

**Número de alumnos:**

Mínimo: 25

Máximo: 30

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR SOLICITADOS. 3**

80 % de Asistencia y Trabajo Final.

**OBJETIVOS**

Con este curso se quieren ofrecer algunos elementos de referencia que ayuden a reflexionar sobre la forma en que estudias. Por otro lado, también proporcionar alternativas para poder corregir aquellos aspectos en los que creas que necesitas mejorar.

**DESCRIPCIÓN:** Se trata de un Curso de Extensión Universitaria de 30 horas de duración, de las cuales 20 son teóricas y 10 prácticas. La teoría impartida por un psicólogo y por 5 profesores de la Universidad de León que contarán su experiencia en su época de estudiantes y sus métodos de estudio. El curso además incluye 10 horas prácticas de yoga y técnicas de relajación.

**PROGRAMA**

	DIA 24	DIA 25	DIA 26	DIA 27	DIA 28
16.00-18.00	Francisco Fernández	Francisco Fernández	Francisco Fernández	Francisco Fernández	Francisco Fernández
18.00-19.30	José Luis Acebes	Luis Carlos Robles García	M <sup>a</sup> Teresa Mata Sierra	Pablo Gutiérrez Rodríguez	Héctor Aláiz Moretón
19.30-21.00	YOGA	YOGA	TÉCNICAS DE RELAJACIÓN	YOGA	YOGA

	DIA 29
9.00-11.00	Francisco Fernández
11.00-12.30	TÉCNICAS DE RELAJACIÓN
12.30-14.00	YOGA

**PROFESORADO**

- Francisco Fernández Álvarez. Psicopedagogo.
- María Teresa Mata Sierra. Departamento: Derecho Financiero y Tributario, Derecho de la Administración y Relaciones Internacionales (Facultad de Derecho).
- José Luis Acebes Arranz. Departamento: Fisiología Vegetal, Biología Vegetal (Facultad de CC Biológicas y Ambientales).
- Pablo Gutiérrez Rodríguez. Departamento: Comercialización e Investigación de Mercados y Dirección y Economía de la Empresa (Facultad de Económicas y Empresariales).
- Héctor Aláiz Moretón. Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática, Ingeniería Eléctrica y Electrónica (Escuela de Industriales e Informática).
- Luis Carlos Robles García. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular (Facultad de Veterinaria).
- Centro de Yoga Luz Eva

CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Lengua de signos española (L.S.E.) – Nivel inicial".

**TÍTULO: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (L.S.E.)- NIVEL INICIAL**

**Director:** Lourdes Gutiérrez Provecho (Titular de Escuela Universitaria)

**Lugar:** JUEVES: Asociación de Sordos San Juan Bautista. Avda. Padre Isla, 57.  
VIERNES: Facultad de Educación (Aula nº 15)

**Fechas y Horario:**

Se impartirá de 12 a 14.30 horas los siguientes días:

Octubre	27, 28
Noviembre	3, 4, 10, 11, 17, 18, 24
Diciembre	1, 2, 9, 15, 16
Enero	12, 13, 19, 20, 26, 27
Febrero	16, 17, 23, 24

**Tasas:** Alumnos de la Universidad de León: 160 €. Profesionales: 210 €.

**Duración:** 60 horas lectivas.

**Número de alumnos:**  
Mínimo: 20 Alumnos  
Máximo: 25 Alumnos

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS: 6 créditos.**

Tras la superación de la evaluación correspondiente.

**OBJETIVOS**

- Facilitar la comunicación con las personas sordas
- Aprender a expresarse corporal y facialmente de una manera adecuada.
- Ofrecer conocimientos teóricos sobre la Comunidad sorda.

**PROGRAMA**

**Introducción**  
Acercamiento a la comunidad sorda  
Aprender a identificarse

**Unidad 1.** Presentaciones. ¡Hola soy Andrés!  
Preguntar direcciones y teléfonos  
Saludos en situaciones formales e informales

**Unidad 2.** Ampliación de información personal. ¿Quines somos?

Dar y recibir información personal  
Comprensión de órdenes e instrucciones sencillas

**Unidad 3.** Familia y Parentesco. La familia de Andrés.  
Hablar de la familia y de las relaciones de parentesco.  
Descripción de rasgos físicos de una persona.  
Preguntar e informar sobre la edad.

**Unidad 4.** Vida Cotidiana. La agencia de viajes.  
Dar y recibir información: horaria, horarios de comercio y establecimientos públicos.  
Expresar necesidades básicas de la vida cotidiana  
Dar opiniones sencillas acerca de experiencias personales.

**Unidad 5.** La Vivienda. Mi casa, ayudas técnicas en el hogar.  
Preguntar y explicar donde se vive y cómo es una casa.  
Expresar opiniones sobre nuestra casa y la de los demás.

**PROFESORADO:**

**FERNANDO JAVIER GARCÍA RODRIGUEZ.** Asociación de Sordos de León "San Juan Bautista". FP Primer grado de Artes Gráficas

**COLABORA:** Asociación de Sordos San Juan Bautista

CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Lengua de signos española (L.S.E.) – Nivel intermedio".

**TÍTULO: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (L.S.E.) - NIVEL INTERMEDIO**

**Directora:** Lourdes Gutiérrez Provecho (Titular de Escuela Universitaria)

**Lugar:** JUEVES: Asociación de Sordos San Juan Bautista. Avda. Padre Isla, 57.  
VIERNES: Facultad de Educación (Aula nº 15)

**Fechas y Horario:**

Se impartirá de 9 a 11.30 horas los siguientes días:

Octubre	27, 28
Noviembre	3, 4, 10, 11, 17, 18, 24
Diciembre	1, 2, 9, 15, 16
Enero	12, 13, 19, 20, 26, 27
Febrero	16, 17, 23, 24

**Tasas:** Alumnos de la Universidad de León: 160 €.  
Profesionales: 210 €.

**Requisito:** Para matricularse en este curso el alumno debe estar en posesión del Título del Nivel Inicial de L.S.E.

**Duración:** 60 horas lectivas (6 créditos).

**Número de alumnos:**

Mínimo :20 Alumnos  
Máximo: 25 Alumnos

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:**  
6 créditos.

Tras la superación de la evaluación correspondiente.

**OBJETIVOS**

- Comprender y producir información específica, de forma fluida y coherente, en situaciones habituales de comunicación
- Conocer la lingüística de la LSE, así como los mecanismos gramaticales, para poder analizarla adecuadamente.
- Comprender y valorar los aspectos socioculturales de la Comunidad Sorda..

**PROGRAMA**

**Unidad 1.**  
Nombrar distintos países y ciudades extranjeras. Explicar su situación y sus aspectos más relevantes.  
Hacer planes, predicciones y proyectos de futuro.  
Expresar superioridad.

**Unidad 2:**  
Describir el estilo y explicar cómo es el diseño de prendas de vestir y complementos.  
Conversar sobre el tiempo atmosférico y estaciones del año.  
Pedir algo prestado.  
Expresar igualdad entre dos objetos-  
Preguntar si es posible probarse una prenda de vestir, conceder o negar.

**Unidad 3:**  
Expresar sentimientos personales y preguntar a otra persona cómo se siente.  
Pedir y dar permiso.  
Conversar sobre la primera vez que se realizó una acción que se continúa haciendo en el presente.

**Unidad 4:**  
Describir animales, plantas y elementos de la naturaleza.  
Informar sobre la duración de una acción.  
Relacionar dos acciones en el tiempo.  
Señalar la continuidad de una acción.

**Unidad 5:**  
Explicar hechos pasados  
Exponer opiniones, razonándolas y justificándolas con aspectos positivos y negativos.  
Contrastar opiniones propias con las de otras personas.  
Dar ánimos, tranquilizar y expresar deseos.  
Indicar acciones pasadas que continúan en el presente.

**PROFESORADO:**

**FERNANDO JAVIER GARCÍA RODRIGUEZ.** Asociación de Sordos de León "San Juan Bautista". FP Primer grado de Artes Gráficas

**COLABORA:** Asociación de Sordos de León "San Juan Bautista"

**CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "Curso avanzado de abordaje integral de las lesiones del hombro".**

**1.- TITULO DEL CURSO: CURSO AVANZADO DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS LESIONES DEL HOMBRO**

**Dirigido a** Diplomados en Fisioterapia y estudiantes de tercer curso

**2.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN :**

Armando Arce Alvarez (Profesor titular Ciencias de la Salud de la Universidad de León)

Virginia Vicente Blanco (CSI-CSIF –Sector Sanidad)

Carlos Javier Reguera Pintor (CSI-CSIF- Sector Sanidad)

**4.- DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS**

Formar a los fisioterapeutas en los métodos y técnicas empleadas en Terapia Manual para la valoración, tratamiento, reeducación y reforzamiento del complejo escapulo humeral, proporcionando los conocimientos necesarios para abordar las patologías de las partes blandas y la reestructuración osteoarticular y multifuncional de este complejo.

**5.- PROGRAMA**

**Introducción.**

**Anatomía:**

- Articulaciones: Esternoclavicular, Acromioclavicular, Escapulotorácica. Glenohumeral. Humerocoracoacromial.
- Músculos.
- Bursas
- Nervios
- Sistema circulatorio

**Biomecánica:**

- Planos y ejes articulares.
- Cinética: Rodamiento. Deslizamiento, Translación. Rotación.
- Ritmo escapulo humeral.
- Cinemática
- Estados patomecánicos.

**Evaluación:**

- Subjetiva.
- Objetiva: Observación. Liquidación articular. Rango activo de movimiento. Rango pasivo de movimiento
- Palpación
- Movimiento resistido
- Tests específicos: Pruebas orientativas. Pruebas de bursitis. Pruebas del manguito de los rotadores. Pruebas de la articulación acromioclavicular. Pruebas de la porción larga del bíceps. Pruebas de estabilidad.

**Diagnóstico diferencial:**

- Capsulitis adhesiva.
- Bursitis
- Patología del manguito de los rotadores
- Patología del tendón del bíceps
- Inestabilidad funcional de la articulación glenohumeral.

- Patología de la articulación acromioclavicular
- Patología de la articulación esternoclavicular
- Disfunción miofascial
- Síndrome de la salida torácica

**Tratamiento**

Principios generales: Identificación de la lesión. Protocolo de tratamiento.

Técnicas manuales osteoarticulares: Técnicas de movilización articular (Recentrage articular, según el concepto Sohier, Regla cóncavo-convexa, método Kaltenborn)

Técnicas manuales de Masoterapia: Masaje funcional. Masaje Transverso profundo

Programa de reeducación y reforzamiento escapulo humeral: Ejercicios propioceptivos. Ejercicios en cadena cinética cerrada. Ejercicios en cadena cinética abierta. Protocolo de reforzamiento. Ejercicios según la actividad deportiva o laboral.

Casos clínicos.

**6.- PROFESORADO**

Profesorado:

**Ana Jiménez Lasanta.**

Fisioterapeuta Especialista en Terapia Manual Osteoarticular, Deporte y Articulación Témporomandibular.

Profesora en los Cursos de Fisioterapia en el Deporte en las Universidades de CEU San Pablo y Complutense de Madrid, Pontevedra y Gimbernat de Barcelona

**7.- TASAS DE MATRÍCULAS DEL CURSO**

- Afiliados.....190 €
- No afiliados .....220 €

**8.- DURACIÓN Y CRÉDITOS**

- 40 horas lectivas
- 4 créditos de libre configuración.

**9.- FECHAS Y HORARIOS**

- 10,11 y 12 de febrero
- 10,11 y 12 de marzo
- Viernes 16:00 a 21:00, Sábado de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 y Domingo de 9:100 a 14:00.

**10.- LUGAR Y AULAS EN LOS QUE SE IMPARTIRÁ**

- Sala de sesiones Hospital El Bierzo
- Area de Rehabilitación Hospital El Bierzo

**11.- NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ALUMNOS**

- Un mínimo de 20 y un máximo de 24

**12.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- El alumno deberá realizar las prácticas que se le vayan encomendando

**13.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Para poder superar el curso el alumno deberá realizar una prueba práctica de evaluación que será calificada por el equipo docente.

**CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre "III Curso de Formación continuada para Médicos de Familia de la Provincia de León".**

**Título: III CURSO DE FORMACIÓN CONTINUADA PARA MÉDICOS DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE LEÓN.**

Escuela universitaria de Ciencias de la Salud – Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista (Castilla y León).

**Dirigido a:**

- Médicos de Familia interesados en acceder a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria a través del RD 1.753/1998 de 31 de Julio de 1998 (BOE de 27 de Agosto).

- Médicos de Familia interesados en actualizar conocimientos sobre problemas de especial relevancia en su ámbito de actuación.

**Objetivo:**

- Posibilitar el acceso a un suficiente número de horas acreditadas en formación a todos aquellos Médicos de Familia interesados en acceder a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria a través del RD 1.753/1998 de 31 de Julio de 1998 (BOE de 27 de Agosto).

- Facilitar al Médico de Familia la actualización de conocimientos diagnósticos, terapéuticos, éticos, legislativos, y organizativos de especial relevancia para su trabajo diario.

**Metodología:**

Curso a distancia semipresencial estructurado en quince temas de especial interés en Atención Primaria de Salud. Para cada tema la estructura es la siguiente:

- Material docente: Libro con los catorce temas. Cada tema será elaborado por un profesor con amplios conocimientos del mismo y su aplicación a la Atención Primaria de Salud.

- Entrega del material docente al inicio del curso.

- Sesión presencial (2 horas):

- Clase magistral a cargo del Profesor responsable del tema. Exposición multimedia (presentaciones Powerpoint, vídeos, desarrollo de casos, etc..) durante una hora.

- Discusión, aclaración de dudas y recapitulación a cargo del profesor responsable, durante una hora.

- Entrega de la prueba de evaluación objetiva. Examen de respuesta múltiple consistente en 20 preguntas con cuatro opciones posibles y una sola válida.

- Trabajo personal tutorizado (6 horas).

- Estudio personalizado con posibilidad de resolución de dudas por el profesor responsable (on-line).

- Respuesta a la prueba de evaluación objetiva.

Corrección de la prueba de evaluación objetiva de respuesta múltiple con cuatro opciones posibles y una sola válida. Cada respuesta acertada sumará un punto y cada cuatro mal contestadas restará uno. Se considerará superada la prueba con 14 puntos (70 % de respuestas correctas).

Devolución de los resultados al alumno para su consideración.

**Duración:**

112 horas. Se solicita acreditación a la Comisión de Formación Continuada del Ministerio de Sanidad y Consumo.

**Fechas:**

1 de octubre de 2005 al 30 de Junio de 2006.

**Horarios:**

De 19:00 horas a 21:00 horas

**Lugar:**

León:

Aula Félix Gordón Ordás.

Pabellón de Gobierno de la Universidad de León

Avda. de la Facultad nº25

(Antigua Facultad de Veterinaria)

**Ponferrada:**

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

Avda. Astorga s/n

(Antiguo Hospital Camino de Santiago)

**Tasas de Matrícula:**

Gratuita

**Organiza:**

Escuela de Ciencias de la Salud. Universidad de León.

Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista. Castilla y León.

**Patrocina:**

Laboratorios Dr. Esteve, S.A.

**Evaluación:**

De los Alumnos:

- Asistencia al menos a 24 horas presenciales (85 % de las horas de presencia). (Control de firma al inicio y al final de la sesión).

- Superar todas las pruebas objetivas. Se dará una segunda opción en el caso de no haber superado en primera instancia la evaluación del tema.

Del Curso:

- Al finalizar el curso se pasará una encuesta de satisfacción de los alumnos que incluya valoración de los contenidos, materiales y calidad docente y de conocimientos de los profesores.

**Directores:**

Doña María José Cuesta Ramos.

Lda. en Medicina y Cirugía.

Médico de Familia.

Master en Salud Pública.

Prof. Dr. Don José Manuel de Luis González.

Doctor en Medicina y Cirugía.  
Especialista en Medicina del Trabajo.  
Profesor Titular de Escuela Universitaria de Enfermería  
Médico Quirúrgica de la Universidad de León.

Prof. Dr. Don Vicente Martín Sánchez.

Doctor en Medicina y Cirugía.  
Facultativo de Sanidad Penitenciaria.  
Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.  
Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.  
Profesor Titular de Escuela Universitaria de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de León.

#### Profesores:

**Doña Carmen Amez Revuelta.** Lda. en Medicina y Cirugía.  
Médico de Familia.

**Doña María José Cuesta Ramos.** Lda. en Medicina y Cirugía.  
Médico de Familia. Master en Salud Pública.

**Don Ángel Díaz Rodríguez.** Ldo. en Medicina y Cirugía.  
Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Especialista en Gestión Sanitaria. Médico de Familia.

**Don Antonio Diez Astorgano.** Ldo. en Medicina y Cirugía.  
Médico de Familia. Director Médico. Gerencia de Atención Primaria, Área de León.

**Don Casto Fernández Cuadrillero.** Ldo. en Medicina y Cirugía.  
Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.  
Coordinador de Equipos. Gerencia de Atención Primaria, Área del Bierzo.

**Prof. Dr. Don Francisco Javier Ferrer Barriendos.** Doctor en Medicina y Cirugía. Especialista en Ginecología y Obstetricia. Catedrático de Ginecología y Obstetricia.

**Don José Luís Garavís González.** Ldo. en Medicina y Cirugía.  
Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Médico de Familia.

**Dr. Don Francisco Javier García-Norro y Herrerros.** Doctor en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Interna. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Médico de Familia.

**Prof. Dr. Don José Manuel de Luis González.** Doctor en Medicina y Cirugía.  
Especialista en Medicina del Trabajo. Profesor de Enfermería de la Universidad de León.

**Dr. Don Manuel Martín Fernández.** Doctor en Medicina y Cirugía. Médico de Familia.

**Prof. Dr. Don Vicente Martín Sánchez.** Doctor en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Profesor de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de León.

**Don Francisco Martínez García.** Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina de la Educación Física y el

Deporte. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Médico de Familia.

**Don Zoilo Jesús Rodríguez Ávila.** Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Médico de Familia.

**Don Delio Vázquez Mallada.** Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Médico de Familia.

#### Fechas, Contenidos y Profesores:

20 DE OCTUBRE (PO); 27 DE OCTUBRE (LE)  
Inauguración.

Psicogeriatría en Atención Primaria.

Zoilo Jesús Rodríguez Ávila.

3 DE NOVIEMBRE (PO); 10 DE NOVIEMBRE (LE)  
Trastornos del Sueño.

Antonio Diez Astorgano.

17 DE NOVIEMBRE (PO); 1 DE DICIEMBRE (LE)  
EPOC en Atención Primaria.

Ángel Díaz Rodríguez.

15 DE DICIEMBRE (PO); 22 DE DICIEMBRE (LE)  
Disfunciones sexuales en Atención Primaria.

Carmen Amez Revuelta.

12 DE ENERO (PO); 19 DE ENERO (LE)  
Asma en Atención Primaria.

Delio Vázquez Mallada.

26 DE ENERO (PO); 2 DE FEBRERO (LE)  
Depresión en Atención Primaria.

Casto Fernández Cuadrillero.

9 DE FEBRERO (PO); 16 DE FEBRERO (LE)  
Inmigración y Salud: Perspectivas culturales.

Manuel Martín Fernández.

23 DE FEBRERO (PO); 2 DE MARZO (LE)  
Insuficiencia Cardíaca en Atención Primaria.

Francisco Javier García-Norro y Herrerros.

9 DE MARZO (PO); 16 DE MARZO (LE)  
Artrosis en Atención Primaria

Francisco Martínez García

23 DE MARZO (PO) ; 30 DE MARZO (LE)  
Patología tiroidea en Atención Primaria.

María José Cuesta Ramos.

6 DE ABRIL (PO); 20 DE ABRIL (LE)  
Cefaleas en Atención Primaria.

José Manuel de Luis González.

27 DE ABRIL (PO); 4 DE MAYO (LE)  
Lesiones cutáneas precancerosas

José Luís Garavís González

11 DE MAYO (PO); 18 DE MAYO (LE)  
Educación para la Salud en Atención Primaria.

Vicente Martín Sánchez

25 DE MAYO (LE)

Atención integral a la mujer  
Francisco Javier Ferrer Barriendos  
Clausura

CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre; "Curso inicial de Lengua Leonesa".

**DENOMINACIÓN:** CURSO INICIAL DE LENGUA LEONESA.

**Lugar de Impartición:** Centro de Idiomas de la Universidad.

**Fechas y Horarios:** De Lunes a Jueves, desde la segunda quincena de octubre hasta finales de mayo, de 20:00h a 21:55h

**Duración:** 120 horas

**Director:** Margarita Torres Sevilla, Profesora de Historia de la ULE y José Javier Fidalgo del Campo, Coordinador de Formación de la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de León

Organiza la Universidad de León y patrocina la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de León.

**Programa y profesorado:**

- Definición y diferencias ente lengua y dialecto.
  - Lenguas y dialectos de la Península Ibérica
  - Lenguas y dialectos de Europa.
  - Clasificación de las lenguas europeas.
- Extensión de la Lengua Llionesa en la Península Ibérica.
- Alfabeto
- Conocimiento de los fonemas y grafías del leonés.
- Correcta pronunciación de los fonemas: caso de la 'x', '&&', '#' e 'y'.
- Signos ortográficos.
  - Uso de la diéresis
- Sustantivo.
  - Clasificación de los sustantivos
  - Formación del masculino y femenino
  - Variación genérica de género y número
  - Formación del plural
- Adjetivo.
  - Formación del masculino y femenino
  - Confluencia morfológica del singular y plural
  - Formación del plural
- El artículo
  - apostrofación del artículo
    - Caso de "el"
    - Caso de "la"
  - Contracciones
    - Preposición y artículo
    - "Tou" y artículo
  - Contracciones toponímicas
- Demostrativos
  - Contraición "en" y demostrativu
  - Acentuación de los demostrativos
  - Usos específicos de los demostrativos propios del Leonés

- Posesivos
  - La forma antepuesta
  - La forma pospuesta: un poseyente / varios poseyentes
  - posesivos perifrásticos
- indefinidos
  - cuantificadores relativos y sus contracciones
  - indefinidos existenciales y sus contracciones
  - indefinidos cuantificadores
  - particularidades de "tal" y "talú"
- relativos e interrogativos
  - relativos: apostrofación del relativu "que"
  - interrogativos
  - exclamativos
- pronombres personales
  - formas tónicas
  - formas átonas
  - perdas fonológicas
  - contracciones
- allugamientu de los pronotes átonos (I)
  - oraciones simples
    - negativas
    - interrogativas
    - afirmativas
- preposiciones
  - apostrofación de varias preposiciones
  - contracción de las preposiciones
- conjunciones
- verbos regulares
  - conjugación verbal
  - los tiempos verbales en Leonés
  - formas no personales
- pronunciación y lectura.
- Adjetivos
  - Gradación del adjetivo
  - Excepciones en los adjetivos característicos del Leonés
  - variaciones en género y número
  - Gradación del adjetivo
  - Concordancia en género y número con el sustantivo
- apostrofación (II)
- verbos regulares. Profundización en conjunciones particulares de los verbos más usados.
- verbos irregulares habere, sere, tare y facere.
- Allugamientu de los pronotes átonos (II)
  - Interrogativas
  - Exclamativas
  - Negativas
  - Subordinadas
- Adverbios
- Normas de acentuación
- Pronunciación y lectura
- Prácticas de conversación (I)

**Profesores:** D. Diego José González López Y D. Héctor Villazala Alonso

**Coordinador:** Abel E. Pardo Fernández

- Dirigido a Alumnos Universitarios y a todas las personas interesadas en el tema y que sean mayores de 16 años.

**Nº mínimo de Alumnos:** 15

Nº máximo de Alumnos: 25

Tasas de matrícula: 50 € / alumno

- Se solicitan 12 créditos de libre configuración para lo que se exigirá la asistencia al 85% del horario lectivo del curso y prueba final.

- No hay actividades complementarias.

Contacto: José Fidalgo. Concejalía de Educación. Palacio de Don Gutierre. Plaza de D. Gutierre 2, 24003-León. Telf.: 987 344381 de 9:00h a 14:00h

CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre; "Protocolo institucional aplicado a los actos empresariales. Módulo I".

## PROTOCOLO, IMAGEN Y RELACIONES SOCIALES EMPRESARIALES

### MÓDULO I

Protocolo institucional aplicado a los actos empresariales

Directores: Prof. D. Juan Lanero. Universidad de León  
D. Fernando Lizcano de la Rosa. Escuela Técnica de Barcelona.

Lugar: Campus de Ponferrada

Fecha: Del 7 al 11 de noviembre de 2005

Horario: De 10 a 14,30 h. y de 17 a 20,30 h.  
Última fecha de inscripción: miércoles 2 de noviembre de 2005

Duración: 40 horas lectivas

Número de alumnos:  
Mínimo 20

Tasas: - Profesionales: .....295,00 €  
- Estudiantes de la Universidad.....186,00 €  
- Estudiantes de otras Universidades  
o Escuelas.....210,00 €

CREDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:  
4 créditos

Información sobre temas del programa: Teléfono: 609 77 88 99

### OBJETIVOS

El objetivo primordial de estos cursos es ofrecer un abanico de técnicas sobre temas protocolarios y de imagen social, que sean complementarios a los estudios que se imparten en las diferentes Facultades Universitarias.

Estos conocimientos son de vital importancia en el mundo de los negocios, por estar íntimamente relacionados con los distintos campos de la actividad económica y profesional y cuyo uso habitual responde a una realidad

de imagen y prestigio, tanto para las empresas como para el trabajador

La Universidad de León, convencida de la utilidad de esta cultura, ha puesto en marcha un ciclo de cursos altamente interesantes para el mundo empresarial e institucional

### PROPÓSITOS

Para los alumnos de las universidades ofrecer conocimientos en profundidad útiles para su futuro profesional cualquiera que sea la carrera que hayan escogido.

Proporcionar a las empresas y a sus empleados una provechosa plataforma donde desarrollar sus funciones.

Tanto las acreditaciones universitarias de 40 horas como el Diploma-Título que extiende Escuela Técnica es beneficioso para profesionales libres, alumnos de las universidades y para los ejecutivos y empleados de empresas que en el futuro de presenten a oposiciones que requieran suma de méritos, siempre que las bases de las convocatorias de pruebas de acceso a la función pública o privada lo establezcan al respecto.

### CONFERENCIANTE

**Fernando Lizcano de la Rosa:**

Primer vicepresidente ejecutivo de los Simposiums Nacionales de Relaciones Públicas y Protocolo de las Corporaciones Locales. Ha sido Jefe de Protocolo de la Generalidad de Cataluña y de la Diputación de Barcelona y Director de la Escuela Barcelonesa de Modos, Usos y Costumbres.

### PROGRAMA

#### BLOQUE TEMÁTICO DEL MÓDULO I

#### PROTOCOLO INSTITUCIONAL APLICADO A LOS ACTOS EMPRESARIALES

#### PRIMERA PARTE

#### ORDENACIÓN DE AUTORIDADES EN LOS ACTOS ORGANIZADOS POR LA EMPRESA

Tema 1: REAL DECRETO 2099/83. Temas generales: Historia del Protocolo actual. Autoridades no contempladas. Los padres del ordenamiento moderno. ¿Quién aplica el protocolo oficial en España? Ordenación de autoridades en actos oficiales y en los de carácter particular. Presidencia unipersonal-bipersonal; alternativa y correlativa. La ordenación de autoridades en números pares e impares. Diferentes presidencias. Principios generales sobre cesiones.

Protocolo en el sentido de la marcha. Ordenación en actos cívicos y religiosos. Breve repaso a los actos militares. Régimen general de precedencias: los tres rangos. El ministerio: órganos superiores, órganos directivos. Organización de las comunidades y de sus presidentes.

**Tema 2: ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SUS AUTORIDADES:** La presidencia de los alcaldes. De la presidencia de los alcaldes en sus Ayuntamientos. La ordenación del consistorio. Regímenes municipales. Ordenación de las autoridades locales dentro de un municipio. Tratamientos de sus alcaldes y tenientes de alcaldes. Las comarcas. Diputaciones, Mancomunidades, Cabildos y Consejos Insulares. Ordenación de otros miembros corporativos. Regímenes especiales. Territorios vascos.

**Tema 3: COLOCACIÓN DE LOS JEFES DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS EN LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES:** Colocación de los miembros de la Casa Real. Procesos de comunicados en visitas de Estado. Colocación de los Jefes de Protocolo en diferentes actos

**Tema 4: ASPECTOS GENERALES DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES:** Pérdidas de puestos de presidencia de las esposas y esposos de autoridades. Autoridades no contempladas en el Decreto. La delegación del gobierno. Otros ordenamientos de instituciones. La Casa de S.M. el Rey. Normas por las que se rige el Protocolo de Estado. Protocolo en la Corte. Ceremonial diplomático o de embajada. Organizaciones gubernamentales.

**Tema 5: ESTRUCTURA BÁSICA DE UN DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO EN LAS INSTITUCIONES.** Perfil y funciones del Jefe de RR.PP. y Protocolo. Estructura operativa. Instalaciones y medios para unos resultados óptimos. Funciones clave. El lenguaje administrativo. La agenda, el comunicado, la memoria o expediente, las invitaciones, etc.

## SEGUNDA PARTE

### ORGANIZACIÓN DE ACTOS EMPRESARIALES CON ASISTENCIA DE AUTORIDADES

**Tema 6: LAS BANDERAS Y SU COLOCACIÓN.** Análisis de la Ley, ordenación de las banderas en diferentes actos. La Unión Europea

**Tema 7: ACTO DE ENTREGA DEL RAMO DE FLORES.**

**Tema 8: CORTE DE CINTA.**

**Tema 9: DESCUBRIMIENTO DE UNA PLACA.**

**Tema 10: FIRMA DEL LIBRO DE ORO, HONOR O MAYORDOMÍA**

**Tema 11: ORGANIZACIÓN DEL ACTO DE PLANTAR UN ÁRBOL.**

**Tema 12: COLOCACIÓN DE UNA PRIMERA PIEDRA.**

**Tema 13: SOLEMNE DESCUBRIMIENTO DE UN CUADRO FAMOSO**

**Tema 14: INAUGURACIÓN DE FUTURAS OBRAS.**

**Tema 15: INAUGURACIÓN DE UNA EMPRESA.**

**Tema 16: INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN**

**Tema 17: HOMENAJES ÍNTIMOS Y PÚBLICOS**

**Tema 18: RESOLUCIÓN PRÁCTICA.** Si el tiempo lo permite, ejercicios sobre temas del Decreto en forma grupal

## **ACREDITACIONES Y DIPLOMAS**

La Universidad de León extiende a cada alumno un diploma-certificado de **40 horas** que corresponde para los estudiantes de esta universidad a **4 créditos**. Firmado por el **Vicerrector de Relaciones Institucionales, Coordinador Académico** y por el **Director de Escuela Técnica**.

Al finalizar los 6 módulos Escuela Técnica otorga su título de **Técnico en Protocolo, Imagen y Relaciones Sociales Empresariales**.

## **CARACTERÍSTICAS DEL CURSO**

Consta de un total de 6 módulos. Es muy importante saber que se puede empezar por cualquiera de los módulos, no importa que sea por el primero o el último, puesto que todos forman unidades independientes, complementarias y rotativas.

## **UN PLAN TEMÁTICO Y ATRACTIVO PARA EL FUTURO PROFESIONAL DE CUALQUIER ESTUDIANTE**

**MÓDULO I:** Tratamos de enseñar a nuestros alumnos el conocimiento de las instituciones y de sus hombres. Abordamos las técnicas protocolares para hacer frente a la presidencia y precedencia de autoridades en nuestros actos empresariales y por último planteamos soluciones en la organización de actos.

**MÓDULO II:** Entre otras cosas se estudia la cultura de otros países, que mejorará nuestras relaciones internacionales tanto en los negocios como en otras vertientes profesionales.

**MÓDULO III:** Este tema trata detalladamente la organización de congresos, que es uno de los eventos más difíciles de estructurar y cuyas técnicas pueden ser aplicadas a la coordinación de Convenciones corporativas, que son las que organizan las grandes empresas con el objetivo de relacionar, motivar, capacitar y entrenar a su personal.

**MÓDULO IV:** Quizás la más importante lección que podemos sacar de este módulo es el seguimiento constante de los asuntos que probablemente pueden causar impacto positivo o negativo en cualquier organización empresarial; para continuar con aspectos amplios de la urbanidad en la empresa y en los negocios, no dejando al olvido la organización de actos empresariales, que son objeto, de una necesidad que responde al interés de promoción y a la mejora de la imagen de su reputación.

**MÓDULO V:** Trata de los usos y costumbres fundamentales para proyectar una imagen personal y profesional intachable. Tanto en el mundo empresarial como en el cotidiano.

**MÓDULO VI:** Está dirigido a completar la formación académica de nuestros alumnos en relación a los temas tratados ofreciendo la posibilidad de perfeccionar su desarrollo profesional en base a un control sistemático de cada una de las acciones. La segunda prioridad es continuar abordando actividades de Protocolo, Imagen y Relaciones Sociales, útiles a cualquier organización y, especialmente, al mundo de los negocios en la constante puesta al día y mejora de las actividades profesionales.

**Colabora:** Escuela Técnica de Barcelona

CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre; "Relaciones sociales orientadas al mundo empresarial. Módulo V".

**PROTOCOLO, IMAGEN Y RELACIONES SOCIALES EMPRESARIALES**

**MÓDULO V: RELACIONES SOCIALES ORIENTADAS AL MUNDO EMPRESARIAL**

**Directores:** Prof. D. Juan Lanero. Universidad de León  
D. Fernando Lizcano de la Rosa. Escuela Técnica de Barcelona.

**Lugar:** Universidad de León. (Se informará al matricularse)

**Fecha:** del 17 al 21 de octubre de 2005

**Horario:** De 10 a 14,30 h. y de 17 a 20,30 h.  
Última fecha de inscripción: martes 11 de octubre de 2005

**Duración:** 40 horas lectivas

**Número de alumnos:**  
Mínimo 20

**Tasas:** - Profesionales: .....295,00 €  
- Estudiantes de la Universidad.....186,00 €  
- Estudiantes de otras Universidades  
o Escuelas.....210,00 €

**Comida práctica (optativa):** de 26 a 30 €  
Lugar: Hotel Tryp León  
(Mínimo 15 alumnos, máximo 30)

**CREDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:**  
4 créditos  
(Prueba de evaluación)

**Información sobre temas del programa:** Teléfono: 609 77 88 99

**OBJETIVOS**

El objetivo primordial de estos cursos es ofrecer un abanico de técnicas sobre temas protocolarios y de imagen social, que sean complementarios a los estudios que se imparten en las diferentes Facultades Universitarias.

Estos conocimientos son de vital importancia en el mundo de los negocios, por estar íntimamente relaciona-

dos con los distintos campos de la actividad económica y profesional y cuyo uso habitual responde a una realidad de imagen y prestigio, tanto para las empresas como para el trabajador

La Universidad de León, convencida de la utilidad de esta cultura, ha puesto en marcha un ciclo de cursos altamente interesantes para el mundo empresarial e institucional

**PROPÓSITOS**

Para los alumnos de las universidades ofrecer conocimientos en profundidad útiles para su futuro profesional cualquiera que sea la carrera que hayan escogido.

Proporcionar a las empresas y a sus empleados una provechosa plataforma donde desarrollar sus funciones.

Tanto la acreditaciones universitarias de 40 horas como el Diploma-Título que extiende Escuela Técnica es beneficioso para profesionales libres, alumnos de las universidades y para los ejecutivos y empleados de empresas que en el futuro de presenten a oposiciones que requieran suma de méritos, siempre que las bases de las convocatorias de pruebas de acceso a la función pública o privada lo establezcan al respecto.

**CONFERENCIANTE**

**Fernando Lizcano de la Rosa:**  
Primer vicepresidente ejecutivo de los Simposiums Nacionales de Relaciones Públicas y Protocolo de las Corporaciones Locales. Ha sido Jefe de Protocolo de la Generalidad de Cataluña y de la Diputación de Barcelona y Director de la Escuela Barcelonesa de Modos, Usos y Costumbres.

**PROGRAMA**

**BLOQUE TEMÁTICO DEL MÓDULO V  
RELACIONES SOCIALES ORIENTADAS AL MUNDO  
EMPRESARIAL**

**Tema 1: ASPECTOS GENERALES DE LA IMAGEN.** Los territorios y las zonas. Los gestos con manos y brazos.

**Tema 2: FORMAS CORRECTAS DE CAMINAR, SENTARSE Y ESTAR DE PIE.**

**Tema 3: LAS PRESENTACIONES Y SUS REGLAS GENERALES.** Relaciones interpersonales y grupales. Las presentaciones de acuerdo con el rango, edad y sexo. La comunicación no verbal (manos, brazos, pies, piernas). Saludos (el apretón de manos, el abrazo, otras variantes), presentaciones y actitudes representativas en el mundo institucional. Saludo a la Familia Real y Autoridades Eclesiásticas.

**Tema 4: NORMAS ELEMENTALES DE CORTESÍA EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA EMPRESA COMO GENERADOR DEL CLIMA LABORAL**

**Tema 5: CORTESÍA EN EL ASCENSOR**

**Tema 6: PAUTAS ANTE EL FUMAR: CUÁNDO, CÓMO Y DÓNDE.** Comentarios sobre aquello que raya en la mala educación.

**Tema 7: ETIQUETA EN LOS VEHÍCULOS**

**Tema 8: USO CORRECTO DEL TELÉFONO Y LA EDUCACIÓN EN LA TELEFONÍA MÓVIL**

**Tema 9: ATENCIÓN AL CLIENTE Y AL ADMINISTRADO:** La imagen de nuestra Institución o Empresa. El personal de contacto. Las actitudes negativas o positivas del empleado. La imagen del entorno. Fórmulas y problemas en el trato. Las quejas.: como afrontarlas. Identificación de recursos personales al servicio del público. Canales de la comunicación personal. Consejos para comunicarse con éxito.

**Tema 10: EL PERFIL DE LOS CLIENTES**

**Tema 11: ASPECTOS GENERALES DE UTILIDAD PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA COMIDA**

**Tema 12: COMPORTAMIENTO EN EL RESTAURANTE**

**Tema 13: ACTITUDES EN LA MESA. PEQUEÑOS ACCIDENTES**

**Tema 14: LA GASTRONOMÍA Y LAS FORMAS CORRECTAS DE COMER LOS ALIMENTOS.**

**Tema 15: COMIDA DE PRÁCTICAS:** Para hacer absolutamente efectiva estas habilidades, de una forma amena y divertida, se realizará un almuerzo donde se pondrán en práctica las maneras correctas de estar en la mesa, y cómo utilizar la servilleta, copas, cubiertos, degustando diferentes platos y practicando el arte del saber estar, durante más de 3 horas.

Al finalizar los 6 módulos Escuela Técnica otorga su título de Técnico en Protocolo, Imagen y Relaciones Sociales Empresariales.

Es muy importante saber que se puede empezar por cualquiera de los módulos, no importa que sea por el primero o el último, puesto que todos forman unidades independientes, complementarias y rotativas.

**MÓDULO I:** Tratamos de enseñar a nuestros alumnos el conocimiento de las instituciones y de sus hombres. Abordamos las técnicas protocolares para hacer frente a la presidencia y precedencia de autoridades en nuestros actos empresariales y por último planteamos soluciones en la organización de actos.

**MÓDULO II:** Entre otras cosas se estudia la cultura de otros países, que mejorará nuestras relaciones internacionales tanto en los negocios como en otras vertientes profesionales.

**MÓDULO III:** Este tema trata detalladamente la organización de congresos, que es uno de los eventos más difíciles de estructurar y cuyas técnicas pueden ser aplicadas a la coordinación de Convenciones corporativas, que son las

que organizan las grandes empresas con el objetivo de relacionar, motivar, capacitar y entrenar a su personal.

**MÓDULO IV:** Quizás la más importante lección que podemos sacar de este módulo es el seguimiento constante de los asuntos que probablemente pueden causar impacto positivo o negativo en cualquier organización empresarial; para continuar con aspectos amplios de la urbanidad en la empresa y en los negocios, no dejando al olvido la organización de actos empresariales, que son objeto, de una necesidad que responde al interés de promoción y a la mejora de la imagen de su reputación

**MÓDULO V:** Trata de los usos y costumbres fundamentales para proyectar una imagen personal y profesional intachable. Tanto en el mundo empresarial como en el cotidiano.

**MÓDULO VI:** Está dirigido a completar la formación académica de nuestros alumnos en relación a los temas tratados ofreciendo la posibilidad de perfeccionar su desarrollo profesional en base a un control sistemático de cada una de las acciones. La segunda prioridad es continuar abordando actividades de Protocolo, Imagen y Relaciones Sociales, útiles a cualquier organización y, especialmente, al mundo de los negocios en la constante puesta al día y mejora de las actividades profesionales.

**COLABORA:** Escuela Técnica de Barcelona

CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre; "Curso de capacitación en Tecnología de la reproducción equina para auxiliares y ayudantes técnicos de Veterinaria Militar (ATVM)".

**TÍTULO: CURSO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EQUINA PARA AUXILIARES Y AYUDANTES TÉCNICOS DE VETERINARIA MILITAR (ATVM)**

**CENTROS ORGANIZADORES:**

Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.  
Centro Tecnológico de Inseminación Artificial (CENTROTEC)  
Parada de Sementales de León (Granja Universidad de León)

**DIRECTOR DEL CURSO:**

Prof. Dr. D. Juan Carlos Domínguez Fernández de Tejerina, Catedrático de Reproducción y Obstetricia del Departamento de Patología Animal (Sanidad Animal) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León, Director del Centro Tecnológico de Inseminación Artificial (CENTROTEC) y de la Parada de Sementales de León.

**SECRETARIO:**

Prof. Dr. D. Miguel Angel Tesouro Díez, Catedrático de Patología General y Médica del Departamento de Patología Animal (Medicina Veterinaria) y Vicedecano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.

**DIRECCION DE CONTACTO:**

Facultad de Veterinaria de León  
Campus de Vegazana  
24071 LEON  
Tfnos: 987 29 13 24 // móvil: 639 43 87 27  
Email: dsajdf@unileon.es

**OBJETIVOS**

- Adquirir los conocimientos básicos anatómicos y fisiológicos sobre la Reproducción Equina.
- Desarrollar los pilares fundamentales de la reproducción equina desde el punto de vista práctico de apoyo al profesional veterinario, profundizando en el conocimiento y en la aplicación de los procedimientos desarrollados en este campo, en particular en los temas relacionados con la atención y cuidado de los reproductores, con el manejo en la cubrición natural y artificial y con la extracción, valoración y conservación seminal.
- Ofrecer un enfoque práctico-básico de la biotecnología de la reproducción aplicada a la especie equina, incidiendo en los aspectos que un Auxiliar Técnico en Veterinaria debe conocer y puede desarrollar.

**DURACION DEL CURSO:**

9 créditos (90 h), de los cuales 5 créditos (50 h) son no presenciales y 5 créditos (40h) son presenciales.

**TASAS DE MATRICULA:**

225 Euros

**ALUMNOS:**

- Dirigido fundamentalmente a Auxiliares y Ayudantes Técnicos de Veterinaria Militar (ATVM), cuya actividad profesional esté relacionada con la Reproducción Equina.

**NUMERO DE ALUMNOS:**

15 alumnos (mínimo 10 máximo 20)

**FECHAS DE LA PARTE PRESENCIAL:**

12-16 de Diciembre de 2005

**PLAZO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACION DEL CURSO:**

1-15 de Octubre de 2005 a la dirección de contacto.

**FORMALIZACION MATRICULA PARA ALUMNOS ADMITIDOS:**

15-30 de Octubre de 2005

**BAREMO DE PRIORIDADES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS**

- Ejercicio Profesional superior a dos años
- Expediente académico.

- Haber realizado el Curso de Auxiliar en Tecnología de Reproducción Asistida de Equidos impartido por la Escuela Militar Ecuestre.
- Estar relacionada su actividad profesional con la reproducción del ganado equino.

**PROFESORADO:**

- **ABAD GAVIN, Miguel.** Catedrático Emérito de la Universidad de León (ULE)
- **ALEGRE GUTIERREZ, Beatriz.** Subdirectora de CENTRO-TEC
- **ALEGRE GUTIERREZ, Enrique.** Profesor Titular ULE
- **BERNAL GARCIA, Sergio.** Becario
- **BERRUEZO FERNANDEZ, Antonio.** Veterinario Militar
- **CAMPOS BELTRAN, Javier.** Becaria
- **CARDENAS FERNANDEZ, Sonia.** Becaria
- **DOMINGUEZ FERNANDEZ DE TEJERINA, Juan Carlos.** Catedrático ULE
- **FERNANDEZ CASO, Maximino.** Profesor Titular ULE
- **GAUDO HERNANDEZ, Mariano.** Veterinario Militar
- **GARCIA MARIN, Juan Francisco.** Catedrático ULE
- **GARCIA FERRERAS, Alvaro.** Becario
- **GONZALEZ URDIALES, Raúl.** Veterinario CENTROTEC
- **LUENGOS MARTINEZ, Angel José.** Especialista en FIV
- **ROBLES RODRIGUEZ, Vanesa.** Becaria
- **TEJERINA AMPUDIA, Fernando.** Becario
- **TEJERO MARTINEZ, Judith.** Becaria
- **TESOURO DÍEZ, Miguel Angel.** Catedrático ULE
- **SANDOVAL VIÑAS, Angel.** Veterinario Especialista Reproducción Equina.

**EVALUACION y CALIFICACION FINAL DEL CURSO:**

- En la calificación final del curso se utilizará el siguiente baremo:
- Asistencia hasta un máximo de 30 puntos
- Evaluación final del curso hasta un máximo de 70 puntos
- Para obtener la aprobación del curso el alumno deberá obtener una puntuación mínima de 65 puntos.

**DIPLOMA DEL CURSO:**

- Todos aquellos alumnos que aprueben el Curso recibirán un diploma que acredite su realización y aprovechamiento.

#### PROGRAMA DEL CURSO:

##### MODULO I: BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION EQUINA

- Tecnología de la Reproducción Equina: Concepto
- Principales Técnicas de Reproducción Asistida aplicables a los équidos.
- Anatomofisiología del aparato genital de la yegua y del caballo.
- Ciclo estral. Estación reproductiva.
- Medio ambiente y reproducción

##### MODULO II: SEMENTALES:

- Historial reproductivo
- Aspecto físico general
- Aparato reproductor :
  - Genitales externos: pene, prepucio, testículos, epidídimo y cordón espermático
  - Genitales internos: glándulas vesiculares o vesículas seminales, glándula bulbouretral y próstata
- Recogida y evaluación del semen:
  - Evaluación macroscópica y microscópica del semen. Se incluye en este apartado, aparte de la evaluación tradicional (motilidades y concentración espermática, pH, etc.), la valoración de la calidad bacteriológica del semen, y la utilización de sistemas computerizados con valoración de la morfología seminal por imágenes digitales y la motilidad espermática por video grabación y técnicas CASA.
- Libido y la aptitud para la monta, determinación del tiempo de reacción
- Determinación de la aptitud seminal para la congelación.
- Fertilidad del semental en régimen de monta natural e inseminación artificial.

##### MODULO III: YEGUAS REPRODUCTORAS:

- Historial reproductivo (edad, último parto, ciclos y abortos).
- Examen físico general
- Examen del aparato genital (vulva –labios y tono muscular, inclinación, defectos, arco isquiático-; vagina – inclinación, desgarros, fluidos; conformación perineal; examen cuello uterino –roturas, adherencias, etc.-)
- Exploración rectal del aparato genital, manual y ecográfica, incluyendo:
  - Examen ovárico y seguimiento del crecimiento folicular y ciclo estral

- Determinación del momento idóneo de inseminación o cubrición

- Aplicación de la ecografía en la detección de la gestación

- Gestaciones gemelares

- Desarrollo fetal

##### MODULO IV: INDUCCION Y SINCRONIZACION DEL CELO

- Inducción y sincronización del celo.
- Adelanto de la temporada reproductiva.
- Acortamiento del diestro.
- Estimulantes del crecimiento folicular e inductores de la ovulación.
- Usos clínicos de las prostaglandinas, incluida la inducción del aborto y del parto.

##### MODULO V: INSEMINACION ARTIFICIAL

- Inseminación artificial: recogida seminal, dilución, refrigeración y congelación seminal (incluido bancos de gamoplasma), inseminación de yeguas.
- Características del semen equino.
- Evaluación seminal
- Tinciones espermáticas
- Morfología espermática
- Tinciones vitales y morfológicas
- Sistemas objetivos de análisis seminal: imágenes digitales
- Crioconservación espermática: Schok térmico
- Diluyentes para la conservación del semen

##### MODULO VI: TRASPLANTE DE EMBRIONES.

- Yeguas donantes de embriones. Colecta de embriones.
- Recolección de embriones quirúrgica y no quirúrgica.
- Medios de lavado.
- Valoración de la viabilidad embrionaria: Valoración morfológica
- Cultivo y crioconservación de embriones.
- Manejo de receptoras y transferencia embrionaria.

#### PROGRAMACION:

**I PARTE NO PRESENCIAL**

Se desarrollará durante el mes de Noviembre y la primera semana de Diciembre de 2005 (5 semanas). Los alumnos recibirán material de estudio relacionado con el temario del curso. Esta fase no presencial estará apoyada mediante tutoría para que el alumno pueda en todo momento consultar sus dudas referentes al material que se le entregue. El trabajo estimado que deberán realizar los alumnos es de 10 horas semanales (50 horas el total de las 5 semanas)

**II PARTE PRESENCIAL**

Abarcará del 12 al 16 de Diciembre de 2005, realizándose mediante clases teóricas, prácticas y seminarios, con una participación activa por parte de los alumnos, en jornada de mañana y tarde, incluida las comidas de trabajo de alumnos y profesores.

**Lunes 12 Diciembre:**

08-11 h.	Módulo I: Tecnología de la Reproducción Equina.
11-11,30 h.	Descanso
11,30-14 h.	Modulo II: Sementales
14-16 h.	Comida de trabajo.
16-20 h.	Seminario.

**Martes 13 Diciembre:**

08-11 h.	Módulo III: Yeguas reproductoras
11-11,30 h.	Descanso

11,30-14 h.	Modulo IV: Inducción y Sincronización del Celo
14-16 h.	Comida de trabajo.
16-20 h.	Seminario.

**Miércoles 14 Diciembre**

08-11 h.	Módulo V: Inseminación Artificial (primera parte).
11-11,30 h.	Descanso
11,30-14 h.	Modulo V: Inseminación Artificial (segunda parte)
14-16 h.	Comida de trabajo.
16-20 h.	Seminario.

**Jueves 15 Diciembre**

08-11 h.	Módulo VI: Trasplante de embriones (primera parte).
11-11,30 h.	Descanso
11,30-14 h.	Modulo VI: Trasplante de embriones (segunda parte)
14-16 h.	Comida de trabajo.
16-20 h.	Seminario.

**Viernes 16 Diciembre**

08-11 h.	Prácticas: Valoración seminal.
11-11,30 h.	Descanso
11,30-14 h.	Prácticas: Congelación semen equino
14-16 h.	Comida de trabajo.
16-20 h.	Evaluación final del curso.